



Decimosexta sesión

Viernes 13 de junio de 2008, a las 10 h. 20

Presidente: Sr. Salamín

DISCUSIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA MEMORIA Y LOS INFORMES DEL DIRECTOR GENERAL (CONCL.)

EL PRESIDENTE

Declaro abierta la decimosexta sesión de la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

En esta sesión reanudamos la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria y los Informes del Director General.

Original francés: Sr. BERTRAND (Ministro de Trabajo, Relaciones Sociales, Familia y Solidaridad, Francia)

Una globalización justa, éste es el tema de la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en la que participo por segunda vez, aquí en Ginebra.

Y aún recuerdo la reunión de la Conferencia del año pasado, presidida por alguien a quien deseo rendir tributo y cuyo mandato termina. Me refiero al Sr. Blondel, que presidía la Conferencia el año pasado, cuando yo hice uso de la palabra.

La globalización es una fuente de riqueza considerable, una promesa de progreso y una oportunidad para el planeta. Su potencial es inmenso, pero tenemos que velar por que todas las personas puedan beneficiarse de la misma.

Velar por el bienestar de todos significa responder a los desafíos sociales que plantea la globalización. Estos desafíos son numerosos y afectan tanto a los trabajadores de los países más industrializados como a aquellos de los países en desarrollo.

En todo el mundo hay trabajadores que, junto con sus familias, padecen las consecuencias de los cambios que conlleva la globalización. En todas partes, hay directores de empresa que se ven confrontados al recrudecimiento de la competencia internacional, pero por doquier hay igualmente directores de empresa y asalariados que aprovechan las nuevas oportunidades que ofrece la apertura de nuevos mercados y en todas partes hay responsables políticos, industriales y sindicales que deben liderar la adaptación de sus países.

A todos ellos, trabajadores, empresas y dirigentes políticos, la OIT desea demostrarles que existe un camino intermedio en la globalización entre las exigencias económicas y la toma en cuenta de las realidades y exigencias sociales.

Precisamente éste es el camino que se perfila a mis ojos, con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, que fue adoptada durante la reunión de la Conferencia

que termina hoy. Esta Declaración recuerda la necesidad de centrarse en la dimensión social de la globalización, pero también va más allá, abriendo la puerta a la reforma de la gobernanza de la OIT.

Esta reforma es necesaria para reforzar la capacidad de acción de la OIT en el mundo y promover de forma eficaz el trabajo decente en todo el planeta. Desde un principio, Francia se ha embarcado en este proyecto, porque es crucial para el futuro de la OIT en el seno del sistema de Naciones Unidas.

Va a seguir apoyando los esfuerzos de la Conferencia, del Consejo de Administración y del Director General para que la OIT se modernice, para que los recursos de que dispone se utilicen mejor, y para dar mayor coherencia a sus acciones.

La Declaración adoptada durante la reunión de la Conferencia muestra el consenso reinante en la OIT en cuanto a la intención de seguir avanzando en este camino. Necesitábamos un mensaje político, claro y fuerte. El tripartismo ha permitido lanzar dicho mensaje y, al igual que todos ustedes, me alegro de ello.

Quisiera asimismo señalar a la atención los demás trabajos llevados a cabo en la reunión de la Conferencia de este año.

Quisiera destacar en primer lugar la adopción del Informe presentado por el Director General sobre la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

En segundo lugar, la discusión general estratégica que tuvieron sobre el empleo rural. Todos sabemos que la vitalidad de las zonas rurales es determinante para el equilibrio de nuestras sociedades, y que el abastecimiento alimentario puede verse amenazado si persisten los desequilibrios.

Por último, quisiera referirme a la discusión que han mantenido sobre el tema de la adaptación de las calificaciones. La adquisición, el mantenimiento y la transferencia de competencias constituyen, sin duda alguna, un pilar de las políticas de empleo. Incumbe a los gobiernos y los interlocutores sociales crear las condiciones que permitan el aprendizaje a lo largo de toda la vida, para que todos los actores de la vida económica puedan adaptarse conjuntamente al cambio.

Los proyectos que emanan de esta Conferencia muestran a mi modo de ver la vitalidad del tripartismo y de la voluntad de la OIT de adaptarse a su entorno. Deseo de todo corazón que las reformas futuras permitan hacer oír alto y fuerte la voz social de la globalización en el concierto internacional.

Estoy convencido de que el Sr. Juan Somavia tiene todas las cualidades necesarias para lograrlo, y Francia apoya su candidatura, con miras a un nuevo mandato al frente de la OIT.

Por mi parte, voy a tratar de hacer oír esta voz en la Presidencia francesa de la Unión Europea, que comienza el 1º de julio. Vamos a aprovechar la ocasión para renovar la Agenda Social Europea, es decir para definir la ambición social que queremos que tenga Europa en los próximos años.

Estoy convencido de que los europeos deben defender en la escena internacional y no sólo dentro de sus fronteras los valores sociales que los unen, el diálogo social, la calidad de la protección social, la movilidad, la cohesión social y la lucha contra la pobreza. También estoy seguro de que, al defender esos valores, los europeos también defendemos los de la OIT, por ejemplo los del trabajo decente.

Original ruso: Sr. PETRIASHVILI (trabajador, Georgia)

Es difícil dar una idea objetiva de la actual situación económica y social de Georgia. Esta dificultad se explica por varios factores. Pese a que el presupuesto del país se ha multiplicado casi por diez desde 2003, y pese al crecimiento de dos dígitos del PIB y a que se han realizado importantes trabajos para construir y desarrollar las infraestructuras, y pese al aumento de la inversión extranjera directa, el país sigue afectado por los mismos problemas que nos han aquejado desde hace muchos años.

El paro, el subempleo, la baja de los ingresos reales, un mercado del trabajo poco desarrollado, el desmoronamiento de las normas de trabajo, la escasa productividad de la mano de obra, y el mal estado de salud de la población activa, son algunos de los elementos de los numerosos problemas que subsisten, y que representan otros tantos obstáculos para la economía de Georgia, además de constituir factores de riesgo en el plano social.

Nos felicitamos de los esfuerzos del Gobierno de Georgia, que han permitido atraer más inversiones al país. En efecto, las inversiones extranjeras directas se multiplicaron por cinco desde el 2003. En 2007 representaron más de 1.700 millones de dólares de Estados Unidos, en comparación con 2003, en que ascendían apenas a 340 millones de dólares.

En el curso del mismo período, el salario medio del país se multiplicó por 2,5. Si se consideran las cifras del crecimiento económico tal como han sido presentadas se puede tener una impresión errónea. Es preciso considerar otros indicadores como el coeficiente de Gini, un indicador de desigualdad social, que aumenta sin cesar año tras año. En 2005 era 0,39 mientras que antes era inferior.

Lo mismo sucede con el paro que representa el 13,8 por ciento, pero según los expertos, la cifra es mucho más elevada. Según las estimaciones de los expertos, la economía informal representa entre el 50 y el 60 por ciento.

Las distintas iniciativas del Gobierno, irracionales y no sistemáticas, impiden el desarrollo de la industria local.

El saldo de la balanza comercial sigue siendo marcadamente negativo y las importaciones superan con creces las exportaciones. El volumen del comercio exterior en 2008 representa 2.500 millones de dólares, de los cuales 2.000 millones corresponden a las importaciones.

En cuanto al mercado del empleo, poco desarrollado, su desregulación comenzó en 2005, y perju-

dicó gravemente a la mano de obra activa, además de afectar a su situación jurídica.

Se atropellan los derechos de los trabajadores y no se tienen en cuenta las decisiones dictadas para zanjar los litigios laborales. Los resultados han sido lamentables. Los trabajadores carecen de todo tipo de protección social y a menudo no pueden sino protestar desesperadamente.

En el curso de los seis últimos meses, ha habido varias huelgas de hambre y huelgas en el sector de la salud, de la industria y los transportes.

Al mismo tiempo, despidos ilegales han afectado a centenares de trabajadores principalmente en el puerto de Porti, la industria textil y otras empresas. Es indignante que estos procedimientos aumenten año tras año.

Nos preocupa asimismo que el nuevo Código del Trabajo, adoptado en el 2006, fuera considerado juzgado por expertos internacionales, en particular de la OIT y la Comisión Europea, incompatible con las normas fundamentales del trabajo, incluidos los Convenios núms. 87 y 95 de la OIT y la Carta Social Europea, lo cual impide resolver por vía judicial los casos de los trabajadores despedidos de forma irregular.

Este año no puedo sino repetir lo que ya afirmé el año pasado en esta Conferencia. No ha habido progresos por parte del Gobierno en materia de diálogo social. En realidad, no hay un diálogo social en Georgia y la Confederación de Sindicatos de Georgia, manifiesta un optimismo muy prudente en relación con las declaraciones del Gobierno que anuncia la celebración de consultas con los sindicatos sobre una serie de cuestiones.

Los pasos positivos que se han observado se explican en gran medida por la acción de la OIT. Nosotros tenemos la esperanza de que la autoridad que representa la Organización Internacional del Trabajo, a través de su labor encaminada a mejorar la situación social y económica en nuestro país, aliente al Gobierno de Georgia a instaurar un diálogo social auténtico y abandonar para siempre sus prácticas de adoptar medidas incompletas como en el pasado.

Original francés: Sra. LUKIANA MUFWANKOLO (Ministra de Empleo, Trabajo y Previsión Social, República Democrática del Congo)

En nombre de la nutrida delegación tripartita de la República Democrática del Congo, de la que forman parte este año, dos Ministros, el Ministro de la Función Pública y la Ministra de Empleo, Trabajo y Previsión Social. Es para mí un honor hacer uso de la palabra en esta augusta asamblea para transmitir a todos los participantes en esta 97.^a reunión de la Conferencia un caluroso saludo del pueblo congoleño.

Nuestras felicitaciones al Presidente y a su mesa por su elección y por cómo han dirigido nuestros trabajos. Los puntos del orden del día de esta reunión han respondido a nuestras expectativas. Gracias también al Sr. Juan Somavia por su excelente Memoria, y sobre todo por el respaldo técnico de alto nivel aportado a las labores del primer Foro nacional sobre el empleo en la República Democrática del Congo.

Mi país respalda la candidatura del Sr. Juan Somavia, para desempeñar un nuevo mandato y poder así consolidar la actual dinámica positiva de la OIT.

Hace un año desde esta tribuna les transmitimos el mensaje de un Congo nuevo, desde un punto de vista político, un Congo que salía de las primeras elec-

ciones libres y democráticas, que han traído consigo legitimidad para las instituciones, han consolidado la paz y han permitido asegurar las inversiones generadoras de empleo.

Hoy venimos a hablarles de un Congo que despega tanto desde el punto de vista económico como social. El proceso de puesta en práctica de las cinco áreas prioritarias del programa del Jefe del Estado el Presidente Joseph Kabila, tras su elección por sufragio universal está comenzando gracias al apoyo de los interlocutores bilaterales y multilaterales, entre ellos la OIT

Se han firmado acuerdos de cooperación con varios países amigos y ahora se están poniendo en funcionamiento, sobre todo en lo que se refiere a rehabilitar las infraestructuras, porque gracias a ello se tratará de crear miles de puestos de trabajos decentes y remuneradores. Entre esos cinco pilares del programa quinquenal del Gobierno, figuran el tema del empleo junto con los de las infraestructuras, la energía, la educación y la salud.

De este modo, nuestro país ha manifestado una voluntad política fuerte al elegir el empleo como una de sus cinco prioridades estratégicas para alcanzar un desarrollo sostenible. Es decir, el Congo democrático ha optado por un crecimiento con un rostro humano para lograr un desarrollo y una mundialización equitativas. Para que esta opción estratégica sea una realidad, el Gobierno de la República organizó el primer Foro nacional sobre el empleo, primero de esta índole desde la independencia, que fue todo un éxito gracias al apoyo técnico y notable prestado por la OIT y su seguimiento sistemático en todos los niveles. Esas labores tuvieron como resultado verdaderas herramientas para tratar el tema del empleo.

Dentro de esta dinámica quisiéramos señalar lo siguiente. La celebración de la tercera reunión del Consejo Nacional del Trabajo, que es el órgano tripartito de diálogo social, algo que esperábamos desde hace cinco años, y cuyos resultados fueron medidas para aplicar el Código del Trabajo; también se reajustó el salario mínimo, el cual triplicó su valor. Cabe también destacar la participación permanente de 22 ministros en una dinámica transversal de promoción del empleo decente, la institucionalización de un mecanismo de cuantificación trimestral de los empleos de todas las características como objetivo socioeconómico fundamental, la creación del marco permanente de alto nivel para el diálogo social presidido por el Primer Ministro, la formulación del plan del empleo de los jóvenes, y la adopción de medidas para erradicar las peores formas de trabajo infantil, sobre todo en las zonas mineras.

Para aprovechar al máximo todos estos esfuerzos comunes, la preocupación actual de la República Democrática del Congo, es contar con un plan de urgencia para promover el empleo decente, un plan similar al plan Marshall que integre armoniosamente las oportunidades tanto internas como externas con miras al fortalecimiento de las capacidades, la creación intensiva de puestos de trabajo, la formación profesional, y la ampliación de la protección social, sin olvidar la movilización y la utilización adecuada de recursos.

Como podrán ver, la República Democrática del Congo otorga gran importancia a la creación de un marco coherente e integrado que nos sirva para desarrollar rápidamente oportunidades de acceso al empleo decente y que ello redunde en beneficio del

mayor número posible de personas. Por eso respaldamos la visión global del Director General de la OIT con referencia, entre otras cuestiones, a la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98, la promoción del empleo decente en las zonas rurales, la cuestión de los trabajadores migrantes y también el fortalecimiento de la capacidad de la OIT, que será una baza significativa para lograr todos los objetivos que nos hemos fijado.

A pesar de las dificultades que hemos enfrentado, la República Democrática del Congo seguirá esforzándose siempre por aplicar los convenios internacionales del trabajo, cuyas disposiciones pertinentes se han integrado en nuestra legislación nacional.

Asimismo, hemos cumplido de manera responsable con nuestros compromisos anuales en relación con la OIT y también con el CRADAT. En lo que se refiere a la celebración del nonagésimo aniversario de la OIT, vamos a celebrar esa ocasión de forma especial porque la OIT es el símbolo para nosotros del noble combate para la rehabilitación de la dignidad humana.

Para terminar, damos las gracias de nuevo a la OIT por la cooperación fructuosa que no cesa de aportar en todos sus ámbitos de competencia.

A todos los países amigos representados en esta sala, gracias por todos sus esfuerzos en favor de la República Democrática del Congo, contribuyendo así a lograr una globalización equitativa.

Original inglés: Sra. BURROW (trabajadora, Australia)

Quisiera felicitar a los delegados y al Director General por una Conferencia que será recordada como un hito de la OIT.

Con un informe en el que se esbozan claramente los desafíos para lograr un mundo más justo en un entorno tan globalizado como el que vivimos y una nueva Declaración que define un camino visionario y decidido hacia el trabajo decente, confiamos en que la OIT tendrá la capacidad y la voluntad política de perseguir los objetivos de la justicia social y de una globalización justa.

Mediante los cuatro objetivos estratégicos, a saber, el empleo, la protección social, el diálogo social, así como el tripartismo y los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y también con la igualdad de género y la no discriminación en que se basa su aplicación, el trabajo decente está, de hecho, al alcance de los países y las empresas.

En situaciones de explotación o abuso o cuando ya se estén realizando progresos, la esperanza de justicia que la OIT lleva consigo se refleja en los 25 casos que está examinando la Comisión de Aplicación de Normas. Lamentablemente, en muchos de estos casos hay que actuar con mayor determinación para luchar por los derechos y libertades fundamentales. En países como Myanmar, Zimbabwe y Colombia es preciso pasar a la acción. El mundo está presenciando los asesinatos sin sentido de sindicalistas en Colombia cada vez con mayor indignación, la negación de los derechos democráticos y la violencia que el Estado ejerce contra los líderes políticos y sindicales en Zimbabwe con estupefacción, y el uso persistente del trabajo forzoso en, por no mencionar la actitud inhumana e infundada de un régimen que niega la asistencia humanitaria y la ayuda del personal competente, es decir, la supervivencia a sus propios ciudadanos en Myanmar con incredulidad y horror. El mundo necesita una go-

bernanza internacional que pueda dar efecto a la responsabilidad de ofrecer protección.

Para poder garantizar los derechos humanos y los derechos laborales, los pueblos deben vivir en democracia. Puedo hablar en primera persona, como dirigente sindical de una nación en la que hemos vivido 11 largos años de reducción de los derechos laborales auspiciada por el Gobierno. En los últimos tres años, esto culminó en la elaboración de leyes que marcaron un cambio deliberado de la relación de trabajo en los contratos individuales, un cambio que otorgó plenamente a los empleadores la facultad de fijar los salarios y las condiciones para poder obtener un puesto de trabajo, leyes con las que desaparecieron los derechos y procedimientos respecto del despido improcedente, leyes que promovieron la negación del derecho de negociación colectiva y la limitación del salario mínimo, así como de la red de protección que ofrecían los acuerdos y los derechos relativos a la seguridad social de Australia. El resultado fue una reducción sistemática de los salarios, las condiciones de trabajo y la seguridad en el empleo. Además, a nuestros hermanos y hermanas de la industria de la construcción se les aplicó en particular una legislación que, en caso de litigio, les concede menos derechos legales que a presuntos delincuentes o terroristas.

Me enorgullece decir que los trabajadores australianos y sus familias respondieron, lucharon por la dignidad y el respeto en el trabajo, la dignidad y el respeto que garantizan los derechos en el trabajo. Utilizamos el poder de la democracia, libramos una batalla durante tres años para defender el corazón y el alma de una Australia digna y expulsamos a un gobierno que se dedicó a socavar los derechos laborales y a reducir el trabajo a una mercancía.

Después de haber disfrutado de la estabilidad de un sistema de relaciones laborales excepcional durante los últimos 100 años, ahora trabajamos con orgullo con el Gobierno laborista Rudd a fin de construir un sistema justo para los próximos 100 años. Ya hemos sido testigos de la eliminación del derecho a usar contratos estatutarios individuales y hemos implantado de nuevo el mecanismo necesario para renovar y reconstruir la red de protección que ofrecen las normas relativas a los acuerdos laborales y al salario mínimo en el marco de la experiencia de cada sector.

Lamentablemente, la presión de un sector de nuestra comunidad empresarial hizo que el Gobierno se comprometiera a mantener la ley relativa a la mejora de la industria de la construcción. Esos abusos nos acompañarán hasta el año 2010, con arreglo a la posición actual. Sin embargo, es demasiado tiempo y vamos a continuar haciendo campaña para que los trabajadores y los empleadores de este sector puedan volver a tener pronto un futuro seguro.

Como nación, y, de hecho, a través de todas las naciones, nos enfrentamos a muchos retos, y ninguno es más urgente que hacer frente al cambio climático mediante una reducción sustancial de las emisiones de carbono. Felicito a la OIT, al PNUMA y a la CSI por su iniciativa de crear empleo verde. Todos tenemos que promover puestos de trabajo verdes y este debe ser el elemento fundamental de las estrategias de empleo cuando se elaboren regímenes de intercambio de derechos de emisión. Debemos financiar la innovación y compartir los avances tecnológicos con el mundo en desarrollo. Ninguna persona, ni ninguna nación, es una isla en esta búsqueda. Los empleadores y los trabajadores, que trabajan

en colaboración, tienen un importante papel que desempeñar en esta tarea.

Con la fragilidad de la economía, la agitación política y aumento del nivel del mar en el Pacífico, las naciones insulares necesitan apoyo para desarrollar un enfoque integrado del trabajo decente. El compromiso de la OIT respecto de la acción tripartita es fundamental para el desarrollo sostenible aquí y, de hecho, en todas partes.

Por último, quisiera recordar a todos las cuestiones de la creciente desigualdad que lleva aparejada inestabilidad política, la sostenibilidad de las empresas y el crecimiento económico. El PNUD dice que de los 73 países para los cuales se dispone de datos, 53, que representan más del 80 por ciento de la población mundial, han registrado un aumento de la desigualdad durante los últimos dos decenios. De hecho, la crisis de las hipotecas subprime, el elemento principal de la reducción del crédito en el mundo, comenzó porque las familias de los Estados Unidos no podían ganar lo suficiente para pagar sus hipotecas y porque se produjeron disturbios debido a que los precios de los alimentos eran demasiado elevados para los países en desarrollo.

La OIT tiene las herramientas necesarias para resolver esta situación. Un salario mínimo, seguridad social y negociación colectiva, son los instrumentos laborales necesarios para asegurar una distribución más equitativa de la riqueza, asegurar el futuro de las familias y promover el crecimiento económico.

Les insto a que apoyen el llamamiento a favor del trabajo decente y el uso de estos instrumentos para construir un mundo donde la justicia social camine de la mano con la prosperidad.

PREMIO OIT A LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL TRABAJO DECENTE

EL PRESIDENTE

A continuación, tendrá lugar la ceremonia de entrega del Premio a la Investigación sobre el Trabajo Decente que se concede este año por segunda vez desde su creación. Este galardón recompensa las contribuciones importantes al conocimiento de los instrumentos políticos que favorecen la promoción de los objetivos primordiales de la OIT y la realización del trabajo decente para todos. Asimismo, recompensa toda una vida de dedicación al conocimiento de las cuestiones que revisten una importancia fundamental para la OIT y sus mandantes, en especial en lo relativo al Programa de Trabajo Decente.

Cedo la palabra a un amigo, Ministro, colega, Carlos Alfonso Tomada, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina, que en nombre del Jurado nos presentará al ganador de este Premio.

Sr. TOMADA (Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Argentina; representante del jurado)

Se me ha otorgado el honor de anunciar oficialmente ante ustedes al ganador del Premio de la OIT a la Investigación sobre Trabajo Decente para el año 2008 y voy a aprovechar esta posibilidad con merecidos agradecimientos y breves reflexiones.

Agradezco a mis colegas miembros del jurado, la Sra. Gemma Adaba, representante ante las Naciones Unidas de la Confederación Sindical Internacional; a la profesora Bina Agarwal, Profesora de Economía, del Instituto de Crecimiento Económico de la Universidad de Delhi, India; al profesor Eduard Gau-

gler, Profesor Emérito de la Universidad de Mannheim, Alemania, y la Dra. Anna Tibaijuka, Subsecretaria General y Directora Ejecutiva de Naciones Unidas, HABITAT.

Les agradezco por la tarea conjunta desarrollada y por permitirme ocupar este espacio.

Agradezco a la Oficina Internacional del Trabajo y al Instituto Internacional de Estudios Laborales, su tarea de apoyo a nuestro jurado. Agradezco a los postulantes al Premio y a quienes los han postulado. Mis reflexiones en este caso van dirigidas a este proceso interesantísimo en el que nos hemos comprometido, para que los fondos obtenidos por la OIT al recibir el Premio Nobel de la Paz tengan un efecto multiplicador y ejemplificador.

El Consejo de Administración decidió que esos fondos fueran destinados a un Premio a la Investigación sobre Trabajo Decente, concepto que se ha acuñado definitivamente desde la Memoria del Director General presentada a la 87.^a Conferencia Internacional del Trabajo de 1999.

En la convocatoria se espera que el premio resulte un incentivo a la investigación sobre el trabajo decente, o el reconocimiento, como se ha dado en dos oportunidades, a una vida dedicada a sustentar con la prédica y la práctica los valores de la OIT.

A dos años de poner en marcha este valioso estímulo que le da más visibilidad aún a la OIT y a los valores que impulsan su accionar, me permito señalar la necesidad de lograr un aumento del número de postulaciones. Es compromiso de todos los mandantes, y lo asumo personalmente, el fomentar la difusión de esta distinción única, de este reconocimiento.

También el Instituto Internacional de Estudios del Trabajo que fue creado para fortalecer el vínculo de la OIT con el mundo académico, podría participar más activamente en estas propuestas.

Quiero llamar la atención sobre un hecho que debemos observar. Es la segunda oportunidad en que se presentan candidaturas de distinto orden, y que el Premio es otorgado a dos personalidades destacadas y rescatando valores de distinta identidad.

La contribución de toda una vida, y el compromiso de una trayectoria pública y, por otro lado, una investigación específica, ambas dedicadas al trabajo decente.

En el momento adecuado deberíamos reflexionar sobre estas dos identidades.

Ahora, no voy a demorar más en cumplir mi cometido en esta oportunidad. El Jurado que integro ha otorgado el Premio de la OIT a la Investigación sobre Trabajo Decente por su tarea de toda una vida dedicada a éste, al Dr. Joseph Stiglitz. El Profesor Stiglitz ha dado prueba de que desde la economía se debe, y se puede favorecer el trabajo decente y la justa y equitativa distribución de la riqueza, como surge del informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de la OIT de la que es un destacado miembro. Desde su acción concreta en el Banco Mundial, desde la cátedra, desde sus obras publicadas en pos de un justo equilibrio entre economía y derechos sociales, él ha planteado que las estrategias de desarrollo deben apuntar al fortalecimiento simultáneo del sector privado y público, a la creación de empresas y de empleo.

Quien ha sido elegido para compartir el Premio con el Profesor Stiglitz, es el Profesor Harry William Arthurs. Con esta decisión; creemos superar una deuda que, desde la presentación del Premio,

tenía la Organización con el Profesor Arthurs. Su investigación, «Equidad en el trabajo, normas laborales federales para el siglo XXI», resulta un aporte sustancial a nuestros postulados que no se limitan a la situación en Canadá, sino que irradian sobre todo el mundo.

Hoy no podemos contar con la presencia de tan distinguidas personalidades, pero desde ya, esperamos tener el placer de que estén presentes durante la 303.^a reunión del Consejo de Administración que se realizará en noviembre de este año, con sendas exposiciones magistrales.

Una vez más, me complazco en la tarea que me ha sido asignada y espero que esta sinergia virtuosa, entre el mundo de las ideas y la acción de la OIT, sirva para un trabajo humano con reglas más justas y para un diálogo social que establezca nuevos equilibrios entre mercado, Estado y sociedad

EL PRESIDENTE

Muchas gracias, señor Ministro, por sus palabras. Desde la Presidencia de la Conferencia y de la Mesa Directiva les exteriorizamos las felicitaciones a los ganadores de este importante y bien merecido Premio.

Con esto damos por terminada la ceremonia de entrega del Premio de la OIT a la Investigación sobre el Trabajo Decente, del año 2008.

INFORME DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

EL PRESIDENTE

Pasamos ahora a la presentación, discusión y aprobación del informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Este informe consta de tres partes, que figuran en las *Actas Provisionales* núm. 19. Invito a todos los miembros de la Mesa de la Comisión de Aplicación de Normas, es decir, a la Presidenta, Sra. Rial, al Vicepresidente empleador, Sr. Potter, al Vicepresidente trabajador, Sr. Cortbeek, y al Ponente, Sr. Nkhambule, a tomar asiento en la tribuna. Cedo la palabra al Sr. Nkhambule, miembro gubernamental de Swazilandia y Ponente de la Comisión, para que presente el informe.

Original inglés: Sr. NKHAMBULE (Gobierno, Swazilandia; Ponente de la Comisión de Aplicación de Normas)

Me complace y me enorgullece someter a esta sesión plenaria el informe de la Comisión de Aplicación de Normas, dado que la Presidenta de la Comisión no puede estar hoy con nosotros, razón por la cual también hablo en su nombre. La Comisión recibió información de 57 Gobiernos sobre la situación en sus respectivos países.

La Comisión es un órgano de la Conferencia facultado, en virtud del artículo 7 del Reglamento, a examinar las medidas adoptadas por los Estados para aplicar los Convenios que han ratificado voluntariamente. También estudia los informes presentados por los Estados como parte de sus obligaciones constitucionales. La estructura tripartita de la Comisión la convierte en una instancia única en el ámbito internacional para observar cómo funciona el diálogo social en la práctica. Es importante recordar que el mecanismo operativo para la labor de la Comisión es el control que se ejerce a través del debate, sistema que constituye el sello de marca de la OIT. La Comisión, basa su trabajo en gran medida en el informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones con la que, ade-

más, trabaja en estrecha colaboración. Esa cooperación entre ambas Comisiones se refleja en la invitación que tradicionalmente se hace al Presidente de la Comisión de Expertos para hablar ante nuestra Comisión.

El informe se divide en tres partes, que corresponden a las principales cuestiones abordadas por la Comisión. La primera parte se refiere al debate sobre las cuestiones generales relativas a las normas, y al Estudio General de la Comisión de Expertos, que este año se centró en el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm.94). En la segunda parte se tratan 23 casos individuales examinados por la Comisión, y se exponen sus conclusiones. Cabe agregar que, por primera vez, este año ha habido una comparecencia voluntaria ante la Comisión de Normas. La tercera parte del informe tiene que ver con la sesión especial para examinar las novedades relativas al respeto del Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29). Así pues de manera resumida voy a abordar cada una de estas cuestiones para señalar cuáles han sido los puntos más relevantes de las deliberaciones.

Este año la Comisión aportó una serie de cambios a sus métodos de trabajo, como lo recomendó el Grupo Tripartito sobre Métodos de Trabajo de las Comisiones de la Conferencia. La revisión de los métodos de trabajo es un proceso en curso y, sin duda alguna, se van a necesitar más ajustes con el tiempo. La sesión de información organizada para los gobiernos para explicar los criterios utilizados en la selección de casos sigue aportando una mayor transparencia a la labor de la Comisión. También ha sido alentadora la mejora en la organización del tiempo de la Comisión. Los Estados dieron un paso adelante para el registro y todos los casos se debatieron en tres días. Sin embargo, la labor tanto de esta Comisión como de la Comisión de Expertos depende de la recepción de los informes en tiempo oportuno y el porcentaje de informes así recibidos corresponde aproximadamente al 34 por ciento, lo cual sigue siendo un obstáculo importante para el funcionamiento sin trabas del sistema de control de la OIT.

El debate sobre el Estudio General respecto de las cláusulas laborales en los contratos de contratación pública trajo consigo la cuestión del papel de las entidades públicas en la aplicación de las normas del trabajo. Existe, por supuesto, la tentación de aplicar restricciones en lo que se refiere a las normas del trabajo cuando se adjudican los contratos a quien hace la oferta más baja. En estas circunstancias, el Estado o la entidad del sector público menoscaba o contribuye al menoscabo del trabajo decente. El debate sobre el Estudio General recalcó la importancia del convenio citado y la continua necesidad de fomentar su aplicación.

Se debatieron 23 casos individuales, y, como les decía antes, hubo una comparecencia voluntaria. Se examinó un caso de examen de los progresos realizados en el ámbito de la inspección laboral, piedra angular de la observancia de las normas. Esto subraya el papel pedagógico que desempeña la Comisión al servir de foro internacional para congratular a los Estados por los progresos alcanzados y para que todos tomemos conocimiento de las mejores prácticas y aprendamos cómo adaptarlas a las circunstancias de cada país. Esta es una característica

importante del sistema de control a través de las deliberaciones.

La sesión especial para examinar las novedades relativas a la observancia por parte del Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), se celebró de conformidad con la resolución adoptada por la Conferencia en 2000. Tras tomar nota del informe de la sesión especial, el funcionario de enlace de la OIT está trabajando con otras personas para garantizar que en los esfuerzos de reconstrucción tras el devastador ciclón no se recurre al trabajo forzoso bajo ninguna de sus formas. En el informe de la Comisión se incluyeron dos párrafos especiales sobre la libertad de asociación y la libertad sindical, y la protección del derecho de sindicación (Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)), relativos a la situación en Bangladesh y en Zimbabwe. En ellos se hace referencia, sobre todo, al Gobierno de Zimbabwe que, por segundo año consecutivo, estuvo presente en la Conferencia pero no participó en las deliberaciones sobre su caso. Aun cuando esta situación es muy desafortunada, subraya el carácter vibrante del principio del tripartismo. La discusión sobre la situación en Zimbabwe avanzó con la participación de los miembros empleadores y trabajadores y, por consiguiente, la Comisión recibió información de las novedades en ese país.

Para finalizar, señor Presidente, ha sido para mí un gran placer presentar una vez más este año el informe de la Comisión y quisiera agradecer sinceramente a la Presidenta, Sra. Noemí Rial, quien no puede estar esta tarde con nosotros. Gracias también a los Vicepresidentes empleadores y de trabajadores, Sres. Edward Potter y Luc Cortebeek, respectivamente, por la competencia, eficiencia y espíritu de cooperación, de que han hecho gala sobre todo con el relator de la Comisión, lo que ha permitido que la Comisión realizara su tarea tal como lo ha hecho.

También quisiera agradecer a todos aquellos cuyos esfuerzos han permitido que la Comisión avanzase, en particular doy las gracias a la Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, señora. Doumbia-Henry y a su personal; gracias también a los intérpretes, técnicos y demás personal que han trabajado denodadamente entre bastidores. Quisiera humildemente recomendar a esta Conferencia que adopte el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Original inglés: Sr. POTTER (empleador, Estados Unidos, Vicepresidente empleador de la Comisión de Aplicación de Normas)

En nombre del Grupo de los Empleadores les recomiendo el informe de la Comisión de Aplicación de Normas presentado a la sesión plenaria de hoy. Lo tienen ante ustedes y ha sido bien descrito por el Ponente.

En mi presentación de esta mañana en nombre del Grupo de los Empleadores, van a escuchar que describo algunos problemas y algunas notas discordantes de la Comisión de Aplicación de Normas que hemos tenido que abordar este año. Pero este debate no debería ser malinterpretado. En general, el funcionamiento de la Comisión ha ido mejorando con el curso de los años como resultado del proceso de reforma de sus métodos de trabajo, lo que ha redundado, en términos generales, en una mayor transparencia de la Comisión. A pesar de nuestras diferen-

cias, que se deben sólo a nuestra propia idiosincrasia, la relación de trabajo en general con el Grupo de los Trabajadores y su excepcional Presidente, Sr. Luc Cortebeeck, es cordial, transparente, honesta y de colaboración, y se centra en la resolución de problemas. De hecho, tenemos un problema de gran calibre que voy a discutir más adelante.

Este año comenzamos a trabajar en el marco de unos métodos de trabajo que están actualizados con respecto a los que adoptamos el año pasado. Los métodos de trabajo revisados son un documento de consenso que refleja las opiniones de los gobiernos de todas las regiones, basado en las consultas mantenidas el pasado año. Estas mejoras incluyen que la Comisión pueda discutir el fondo de los casos sobre la lista en la que los gobiernos están inscritos, y presentes en la Conferencia, pero que no comparecen ante esta Comisión; y en segundo lugar que existen ahora normas explícitas de decoro para la Comisión.

Hay una mejora del proceso de nuestra Comisión que es preciso abordar, a saber, la necesidad de una mayor diversificación de los casos. Al igual que en los años posteriores a la Guerra Fría, aproximadamente la mitad de los casos de este año se referían a la libertad de asociación y la libertad sindical. El Grupo de los Empleadores considera que el número de los casos que abordan el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación debería ser mucho mayor. Al hacer un hincapié tan importante en la libertad de asociación y la libertad sindical dejamos de lado a más de la mitad de los trabajadores del mundo.

El ejercicio de la libertad de asociación, la libertad sindical y la negociación colectiva depende del mantenimiento de las libertades civiles fundamentales, en particular el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, la libertad de opinión y de expresión, la libertad de reunión, el derecho a un juicio imparcial por un tribunal imparcial e independiente y la protección de la propiedad privada. Estas son las causas profundas del trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación a gran escala. La mayoría de estos trabajadores son mujeres y jóvenes, y se encuentran entre los más pobres de la sociedad. La informalidad a la que éstos se enfrentan a menudo consiste en una total falta de protección legal. La escasa aplicación de las normas del trabajo en la economía informal es una realidad que, en muchos casos, se traduce en salarios más bajos, menor productividad, horarios de trabajo más prolongados y condiciones de trabajo peligrosas y abusivas.

En el Informe III (Parte 1A) de este año de la Comisión de Expertos hay una serie excepcionalmente elevada de observaciones detalladas sobre el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación que no pueden quedar sin discutir. No se trata de reducir al mínimo la libertad de asociación, o los casos de libertad de asociación, de la lista, sino de poner de relieve que hay problemas muy graves que afectan a las mujeres y los niños que no se resuelven con disfrutar del derecho de libertad de asociación.

Un modo de facilitar la diversificación consiste, entre otros, en establecer un máximo absoluto de número de casos de libertad de asociación y libertad sindical y elaborar un programa que garantice que todas las categorías de los convenios se examinan cada cuatro años, fijando la distribución de casos entre las regiones y evitando examinar casos por un cierto tiempo cuando se den circunstancias en que

los países sigan mostrando progresos en la aplicación de sus obligaciones internacionales respecto de la legislación y la práctica.

En el debate de esta sesión plenaria puede que algunos gobiernos continúen criticando los actuales métodos de trabajo, lo que resulta sorprendente, habida cuenta de la oportunidad que cada gobierno ha tenido para participar directamente, por conducto de sus representantes regionales, en el proceso de reforma de los métodos de trabajo durante los últimos tres años. En particular, en lo que respecta a los criterios que se utilizarán para seleccionar la lista de los casos, el Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo sistemáticamente ha llegado a la conclusión, durante este período de tres años de revisión de nuestros métodos de trabajo, de que no había necesidad de cambiar los criterios. Por otra parte, los gobiernos concluyeron que seguía siendo adecuado que los trabajadores y los empleadores llegaran a un acuerdo sobre la lista de los casos que se iban a examinar. Este año no se añadieron nuevos casos que no figuraran en lista preliminar.

Durante la discusión general, el Grupo de los Empleadores puso de relieve la alta prioridad que la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y las empresas internacionales concedían a la erradicación del trabajo forzoso en todas sus formas, tal como indica el programa sobre participación de las empresas para abordar el trabajo forzoso, que la OIE patrocinó en febrero en cooperación con la OIT. La respuesta del Presidente de la Comisión de Expertos a nuestra pregunta sobre la relación que existe entre los horarios de trabajo prolongados y el trabajo forzoso fue una reafirmación de que los horarios prolongados obligatorios no constituyen trabajo forzoso cuando el empleado entiende en el momento de su contratación que tendrá que realizar horarios de trabajo prolongados obligatorios para atender necesidades imprevistas, de emergencia y estacionales, siempre que ese exceso de horas de trabajo esté en conformidad con la legislación nacional y los acuerdos de negociación colectiva, y que los salarios no sean salarios de subsistencia.

El Estudio general relativo al Convenio (núm. 94) y a la Recomendación (núm. 84) sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949, de este año, provocó un animado debate en la Comisión. El punto de vista del Grupo de los Empleadores es que la mayoría de los gobiernos han determinado que la ratificación del Convenio no es posible o deseable y que la Convención está obsoleta. Como consecuencia de ello, los esfuerzos de promoción no cambiarán el bajo nivel de ratificación del Convenio. En vista de la elevada opinión que el Grupo de los Empleadores tiene de la Comisión de Expertos, este grupo expresa su inquietud por que da, en parte, la impresión de que la respuesta del Presidente de la Comisión de Expertos haya sido menos objetiva y basada en los hechos de lo que debería haber sido o de lo que lo viene siendo en el pasado.

Normalmente, cuando la Comisión adopta la lista de los casos, el Grupo de los Empleadores no hace comentarios sobre los casos en esta fase, aparte de señalar que utilizamos los criterios para la selección de los casos establecidos desde hace tiempo y contenidos en nuestros métodos de trabajo, que los criterios de selección no son matemáticos y que la selección de los casos se realiza a partir de los cientos de observaciones formuladas en el informe de la Comisión de Expertos. Este año tomamos los siete

casos de las notas a pie de página dobles designados por la Comisión de Expertos.

La política no es ni debe ser uno de los criterios. Al mismo tiempo, la Comisión no es un buzón de Ginebra. Se logra una mejor aplicación si es local y voluntaria. Incluso en los casos graves, si los progresos realizados para cumplir los convenios ratificados son constantes, reales y significativos en el ámbito local, la discusión de un caso no se realiza necesariamente cada año en nuestra Comisión. Las soluciones tripartitas a nivel local, o aquí en Ginebra, son un medio de adoptar medidas concretas encaminadas a la aplicación de los convenios ratificados.

Lamentablemente, debo repetir y reafirmar, en nombre del Grupo de los Empleadores, nuestra enérgica condena formulada en la Comisión con respecto a la oposición mostrada por el Grupo de los Trabajadores en el caso de la República Bolivariana de Venezuela en el marco del Convenio núm. 87, después de que adoptáramos la lista de los casos. Al respecto dijimos lo siguiente:

«El día en que el Grupo de los Trabajadores no consideran con igual importancia los derechos de libertad de asociación de las organizaciones de empleadores de igual modo que los suyos propios es un día vergonzoso para la OIT». Durante la Guerra Fría, los trabajadores se opusieron a la aplicación de dobles estándares para un cierto grupo de países que los empleadores apoyaban. Ahora, el Grupo de los Trabajadores crea su propio estándar doble para un solo país. Cada uno de los casos de la lista de este año es un caso de los trabajadores: 23 casos. El único caso que solicitó el Grupo de los Empleadores es el conocido caso de la República Bolivariana de Venezuela, donde desde hace 15 años no se reconocen los derechos de libertad de asociación de FEDECAMERAS.

Para el Grupo de los Empleadores no hay caso más importante. Normalmente, la discusión de los casos trae aparejado progreso. En el caso de la República Bolivariana de Venezuela (Convenio núm. 87), representa un deterioro de las condiciones. Este caso se refiere a la injerencia del Gobierno en los asuntos internos de FEDECAMERAS, incluida la detención y el exilio de su antiguo Presidente, Carlos Fernández. Este caso se refiere a la destrucción de la sede de FEDECAMERAS. Este caso se refiere a las violaciones de libertades civiles fundamentales. Este caso se refiere a la confiscación de propiedad privada del dirigente y empleador de la empresa. Este caso se refiere a la falta de consulta a FEDECAMERAS sobre más de 450 decretos. Este caso se refiere a graves restricciones a la circulación de los empleadores: 15 dirigentes de FEDECAMERAS tienen prohibida la salida del país. Este caso se refiere a que un país se resiste al sistema de control de la OIT.

La negativa del Grupo de los Trabajadores a aceptar la inclusión de este caso en la lista se basa en motivos hipócritas. Cada caso tiene sus propios fundamentos, y plantear la cuestión en el sentido de que un caso no será aceptado a menos que otro caso sea incluido en la lista no es ético.

Negarse a aceptar el único caso de los empleadores para la discusión tiene sus consecuencias. El éxito del sistema de control depende de la cooperación entre el Grupo de los Empleadores y el de los Trabajadores.

La libertad de asociación y el tripartismo son fundamentales para la OIT. Al no aceptar el caso de la

República Bolivariana de Venezuela, el Grupo de los Trabajadores ha cuestionado los cimientos de la OIT. La decisión del Grupo de los Trabajadores socava los valores de la OIT y tiene consecuencias para esta Comisión. No hay ningún principio que los trabajadores puedan apoyar que sea más destructivo que el del «estándar doble».

No habrá lista de casos en el futuro a menos que la República Bolivariana de Venezuela se incluya en la lista. Y esta situación continuará así hasta que la República Bolivariana de Venezuela cumpla con sus obligaciones internacionales de aplicación y cumplimiento del Convenio núm. 87.

Esta declaración no es un ultimátum. Más bien, refleja la realidad de que, para que la Comisión tenga éxito, debe existir cooperación entre el Grupo de los Trabajadores y el de los Empleadores. Ninguno de nosotros logra éxitos sin el otro.

La selección de los casos siempre será un punto de discordia en nuestra Comisión. Está en la naturaleza humana que no haya ninguna persona o país que le guste ser criticado. Con excepción de los casos de progreso, donde se entabla una discusión positiva para ilustrar y demostrar los resultados positivos del proceso de control, la selección de la lista se podría evitar respetando las obligaciones internacionales y cumpliendo los convenios ratificados. En caso de ausencia de cumplimiento, o de ausencia de avance hacia el cumplimiento, de los convenios ratificados, existe la posibilidad de que se seleccione un país para la lista. Siempre se ha dado la circunstancia de que la lista de los casos se compone tanto de casos muy graves como de cuestiones de cumplimiento técnico. El equilibrio regional, el nivel de desarrollo y la diversidad del asunto tratado también son factores que influyen. Con respecto a la diversidad de los casos, como ya hemos dicho, al Grupo de los Empleadores le gustaría ver que se trata un mayor número de casos sobre trabajo forzoso, trabajo infantil e igualdad de trato que lo que ha venido siendo la norma en los últimos años.

Nos gustaría llamar la atención de la Conferencia sobre las discusiones que tuvieron lugar en relación con Myanmar, Bangladesh, Belarús, Guatemala y Zimbabwe.

La sesión especial sobre la aplicación del Convenio núm. 29 con respecto a Myanmar continúa mostrando de forma clara que todavía sigue habiendo una brecha importante, en el compromiso de este país de abolir el trabajo forzoso, entre la legislación y la práctica. El Protocolo de Entendimiento Complementario con la OIT no satisface las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, ni las cuestiones de aplicación subyacentes. En la reconstrucción tras la gran destrucción causada por el ciclón Nargis, el Gobierno no debería haber estado tentado de utilizar trabajo forzoso. Se pide al Gobierno de Myanmar que adopte medidas concretas para suprimir y eliminar el trabajo forzoso. En este sentido, nada ha cambiado en el país.

El caso de Bangladesh (Convenio núm. 87) está relacionado con la escalada de violencia y amenazas contra sindicalistas en el país, donde la legislación nacional no está en conformidad con el Convenio núm. 87, y la falta de voluntad del país para aceptar la asistencia técnica de la OIT. La Comisión determinó que nuestras conclusiones se incluyeran en un párrafo especial.

En lo que respecta a la aplicación por Belarús del Convenio núm. 87, el Gobierno todavía no ha aplicado las recomendaciones de la Comisión de En-

cuesta. Sin embargo, parece, de hecho, que el Gobierno sigue una línea de progresos, ya que ha retirado proyectos de ley que no eran compatibles con el Convenio núm. 87, ha adoptado un enfoque de consenso tripartito y sigue aprovechando la asistencia de la OIT. Instamos al Gobierno a que presente el informe oportuno a la Comisión de Expertos este año, con un proyecto de ley que aplique las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

El caso de Guatemala, en el marco del Convenio núm. 87, es un caso que trata hace mucho tiempo la Comisión y en el que el Gobierno ha ido progresivamente poniendo su legislación en conformidad con el Convenio núm. 87. Sin embargo, el nivel de la violencia de los sindicalistas ha aumentado en los últimos años. La Comisión llegó a la conclusión de que los continuos problemas en este caso exigían una participación continua por parte la OIT, que se prestara especial atención a la violencia y que se llevara a cabo una misión tripartita en la formáramos parte el Sr. Cortebecq y yo mismo.

Según señaló el Ponente, por segundo año consecutivo, el Gobierno de Zimbabwe no compareció ante la Comisión a pesar de que participó en la discusión general y en un caso relacionado con otro país, y de que estuvo observando entre los bastidores de la Comisión durante la discusión del caso. El caso representa el desaire más censurable a la Comisión y el proceso de control. Este caso implica graves fallos continuos de cumplimiento del Convenio núm. 87 y la negación de libertades civiles fundamentales, derechos humanos y las libertades políticas, así como la renuencia a aceptar la asistencia técnica de la OIT. Nuestras conclusiones estuvieron basadas en una falta continua de aplicación de un párrafo especial. Este caso requiere el más alto nivel de atención por otros gobiernos que hayan ratificado el Convenio núm. 87 y por el Consejo de Administración.

El Grupo de los Empleadores ha apreciado mucho la comparecencia voluntaria del Gobierno de Colombia ante la Comisión en relación con la aplicación del Convenio núm. 87. No se trataba de un caso, sino de dialogar con el Gobierno en vista del hecho de que, durante los últimos cinco años, ha habido muchas evoluciones positivas, entre otras el aumento del nivel de protección de los sindicalistas, aunque nos preocupa mucho el reciente aumento de la violencia contra los sindicatos. El Gobierno reconoció en seguida que aún queda mucho por hacer en este sentido. De particular importancia es la atención dada a las cuestiones legislativas relativas a las cooperativas y los contratos que podría utilizarse para socavar los derechos sindicales.

Para concluir, quisiera dar las gracias a la Oficina por su excelente apoyo en el desarrollo de nuestra labor, en particular a la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry, a la Sra. Karen Curtis y a su personal. No habríamos podido lograr ningún éxito sin ellas. Asimismo, quisiera dar las gracias al Presidente y al relator por su trabajo. En particular, quiero dar las gracias al señor Luc Cortebecq, portavoz de los trabajadores, por su constante colaboración y buena voluntad. También me gustaría dar las gracias al Grupo de los Empleadores, y especialmente a mis colegas Sonia Regenbogen, Vic Van Vurren, Peter Anderson, Roberto Suárez, Thomas Prinz, Juan Mailhos, Henrick Schilder, Dirke Lindemann y Simon Laphorne por ayudarme a preparar y presentar varios de los casos individuales. Por último, pero no por ello menos importante, quisiera dar las gracias a

María Paz, de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), y a Christian Hess, de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP), por su constante apoyo antes, durante y después de esta Conferencia.

En conclusión, quiero reafirmar el apoyo continuo del Grupo de los Empleadores a los mecanismos de control de la OIT. Apoyamos este informe sin reservas.

Original francés: Sr. CORTEBEECK (trabajador, Bélgica, Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas)

Desearía comenzar con mis agradecimientos. Agradezco al Grupo de los Trabajadores por la confianza que me ha testimoniado desde hace muchos años y agradezco la cooperación aportada en el curso de nuestras labores.

Agradezco a la Oficina del Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas que se involucró muchísimo en la preparación y el ordenamiento de las labores.

Vayan mis agradecimientos específicos en este marco a Khurshid Ahmed, Annie van Wezel, Cecilia Brighi, Jan Sithole y Simon Steyne, Stanley Gacek, Basile Mahan Gahé, Enrique Venturini y Alison Tate.

Agradezco a la Sra. Cleopatra Doumbia-Henry, a la Sra. K. Curtis y a sus colaboradores en la OIT por su inmenso conocimiento de las normas y la ayuda técnica indispensable que nos han aportado.

Agradezco al personal de la OIT por su disponibilidad y su amabilidad. Agradezco a la CSI, a su Oficina de Ginebra y en particular a Raquel González y a Anna Biondi.

Agradezco a la CSI de Bruselas y a su departamento de normas.

Gracias a ACTRAV, a todo su equipo y en particular a Faith O'Neill que nos prestó una ayuda inestimable. Muchas gracias a mis cercanos colaboradores Andrée de Debrulle, Véronique Rousseau, Chris Serroyen y Gilbert Deswert.

Gracias a la Sra. Presidenta, al Ponente y a mi estimado colega Vicepresidente, el Sr. Potter.

Creo sinceramente, en mi calidad de portavoz del Grupo de los Trabajadores, que nuestro papel preponderante consiste en tratar de ayudar no sólo al Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas, sino también en colaborar con los empleadores y los gobiernos en la promoción internacional de los derechos vinculados al mundo del trabajo y en su aplicación de hecho y de derecho en favor de los trabajadores y de los empleadores.

Sí, en efecto, he dicho «y» de los empleadores ya que yo contemplo el mundo o los derechos del mundo del trabajo tomados en su conjunto.

La Comisión de Aplicación de Normas tiene principalmente un papel de control, pero con la ayuda de la Comisión de Expertos y de las organizaciones de trabajadores y de empleadores en su ámbito nacional tiene también un papel estratégico.

También tiene un papel de animador en la aplicación de la legislación del trabajo a nivel internacional ya que una de las tareas principales en nuestra Comisión consiste en persuadir a los gobiernos de los Estados Miembros de que progresen y se superen en la puesta en práctica de sus obligaciones.

Nuestro enfoque del trabajo no consiste en proteger a los gobiernos, sino en examinar los casos de violaciones más graves de las normas de la OIT.

Nuestro trabajo consiste en denunciar la violencia institucionalizada que reina en el mundo del trabajo y de los trabajadores en ciertos países.

Nuestro trabajo consiste en decir en voz muy alta que algunos gobiernos persisten, con toda impunidad y pese a los llamamientos claros y repetidos de la Comisión de Normas, en negarse a aplicar el Derecho.

En este año en que festejamos el 50.º aniversario del Convenio núm. 111, nos resulta imposible pasar bajo silencio el caso de la República Islámica del Irán. Se nos han presentado elementos que prueban el no respeto, consagrado en la legislación nacional, de los principios de no discriminación de la mujer, de los baháís y de las minorías étnicas.

El Grupo de los Trabajadores en su conjunto tiene la voluntad de convencer a las autoridades nacionales para que apliquen cada vez más y mejor los convenios ratificados a fin de garantizar un enmarcamiento social de la globalización de la economía.

En ciertos casos, ello se ha convertido en una misión imposible. El enmarcamiento social de la globalización no existe aún, el sentir de los trabajadores es que cada vez nos estamos alejando más en lugar de acercarnos a ello.

Hago así alusión a toda una serie de males derivados de la subcontratación y la privatización.

Quiero hablar aquí de la precarización cada vez mayor de numerosos trabajadores de todos los continentes, de Asia a Africa, pasando por América, sin olvidar Europa donde el sector informal se está desarrollando igualmente.

Me refiero al crecimiento mal controlado del sector informal. ¿Qué sentido tienen en la realidad cotidiana de los trabajadores del sector informal las palabras «pertinencia» y «eficacia» de las normas de la OIT? Es terrible tener que plantearnos aún este interrogante en vísperas del 97.º aniversario de la OIT.

Si la situación sigue deteriorándose tal como lo hemos constatado al escuchar a nuestros colegas sindicalistas del mundo entero, ya no tendremos un tripartismo en el futuro.

Se trata de un deber que tenemos que señalar en el momento en que se cumple el 60.º aniversario del Convenio núm. 87.

Cada año me veo confrontado a lo que nos dicen nuestros colegas que denuncian las olas de violencia y de asesinatos que se han convertido en la norma.

Cuarenta y tres sindicalistas han perdido la vida desde principios de este año en América Latina a causa de su actividad sindical.

La situación en Filipinas también sigue siendo sumamente grave.

Ante todo, y ello lo ha confirmado el informe de la Comisión de Expertos, el Gobierno persiste en no tener en cuenta las conclusiones sucesivas de la Comisión de la Aplicación de Normas y no ha adoptado medida alguna para erradicar la violencia contra los sindicalistas.

La violencia y los asesinatos de los sindicalistas se perpetúan. En marzo de 2008, un responsable del sindicato fue asesinado en la provincia de Cavite, un periodista fue asesinado en abril de este año, pero son más de 56 los que han sido asesinados bajo la administración del actual Gobierno.

En Camboya, se siguen produciendo numerosos actos de violencia, brutalidad e intimidación, disparos contra los dirigentes y los miembros de los sindicatos.

Más malsanas, pero igualmente eficaces para la destrucción del sindicalismo son las maniobras de carácter puramente legislativo que atentan contra la solidaridad sindical. Me refiero aquí claramente a Costa Rica, donde está en curso una reforma de la Constitución para establecer abiertamente el solidarismo para reemplazar a las organizaciones sindicales. Ello constituye un ataque directo contra el Convenio núm. 87.

Las maniobras de intimidación, de acoso o de injerencia indirecta contra las organizaciones que osan criticar al régimen se multiplican también en países situados en las fronteras de la Unión Europea.

Desearía pasar ahora a la discusión de los casos individuales. Como cada año la lista de los casos individuales que se discuten efectivamente no son los que el Grupo de los Trabajadores hubiera deseado discutir. La preparación de esta lista se lleva a cabo ahora en un clima general cada vez más tenso.

Algunos gobiernos que se han enterado de nuestros métodos de trabajo y del hecho de que han sido incluidos en esta larga lista, intentan hacer presión sobre nosotros, lo cual lamentamos.

Algunos empleadores quisieran oponerse a su inclusión en la lista, a pesar de que se trata de casos que deberían encontrarse en ella en razón de los criterios aceptados por la Comisión de Aplicación de Normas, tales como Colombia y Costa Rica, pero no hubo rechazo por parte del Grupo de los Trabajadores en ciertos casos. Sin duda, ello es lamentable para el futuro del trabajo en el seno de esta Comisión y para la supervivencia del diálogo tripartito, valor faro de la OIT.

Dialogar supone hablar y escuchar y aceptar las divergencias de opinión y de interés. Supone reconocer la superioridad del consenso que va a permitir construir, juntos, muchas cosas que van mucho más allá de las tres semanas que dura la reunión de la Conferencia. Es aprender en definitiva a obrar para la mejora continua de la condición de los trabajadores y de las empresas en el mundo entero.

La elaboración de la lista de los casos que han de ser examinados debe obedecer a esta preocupación, es decir lograr un consenso. No puede obtenerse bajo la amenaza de veto o bajo la presión de un ultimátum por parte de quién sea, ya sean trabajadores o empleadores.

Es importante que juntos, con el portavoz de los empleadores, nos comprometamos a proseguir el diálogo en nombre de nuestros dos grupos que nos han demostrado su confianza en el curso de los trabajos.

Juntos debemos definir la actitud consensual más provechosa para mantener el proceso de control de la aplicación de normas.

La lista de los casos individuales obliga a hacer una opción difícil entre casos que por su propia esencia son casos preocupantes y dignos de interés porque afectan los derechos fundamentales de los trabajadores.

La opción de limitar la lista de los casos individuales a 25 provoca siempre vivos debates en el seno del Grupo de los Trabajadores.

Huíéramos querido hablar de Camboya en relación con el Convenio núm. 87, y de Costa Rica en relación con el Convenio núm. 98. El caso de Costa Rica fue mencionado varias veces ante la Comisión de Aplicación de Normas en 2001, 2002, 2004 y 2006. Una Misión de Alto Nivel visitó el país en 2006. El Gobierno pidió formalmente asistencia

técnica a la OIT en julio del 2007 para resolver los problemas de aplicación del Convenio núm. 98. Pese a todo ello, en los hechos, el riesgo principal es que la negociación colectiva se vea relegada al olvido.

Como mencioné anteriormente, en Costa Rica está en curso una reforma de la Constitución que contempla abiertamente la creación de cooperativas de solidaridad para reemplazar a las organizaciones sindicales. La culminación de tal proyecto constituye la antípoda del Convenio núm. 87 y va a ejercer una influencia negativa en el futuro del movimiento sindical de América Latina.

Hubiéramos querido hablar de Japón con referencia a la cuestión delicada de las mujeres llamadas «de recreo», utilizadas como esclavas sexuales en el curso de la segunda guerra mundial.

Cierto número de acciones políticas, tales como la resolución del Parlamento europeo del 13 de diciembre de 2007 o la de mayo de 2008 por el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se llevan a cabo actualmente en el mundo entero para convencer al Gobierno de Japón para que asuma su responsabilidad en el sistema de mujeres llamadas «de recreo», se excuse públicamente y les otorgue indemnizaciones adecuadas a ellas y a sus familias.

El caso de Turquía no fue seleccionado. Se han anunciado cambios recientes para lograr que la legislación en materia de derechos sindicales esté en conformidad con los convenios de la OIT. Vale la pena tomar en consideración esas promesas de cambio en una fecha ulterior.

Hubiéramos querido evocar igualmente el caso de Pakistán con relación al Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100).

Respecto de todos estos casos individuales se justificaba su inclusión en la lista, y el hecho de que no se incluyeran se debió a los límites impuestos por el tiempo disponible.

Permítanme ahora hablar de la lista de casos examinados. En cuatro días, del martes 3 de junio al viernes 6 de junio durante la tarde, tuvimos que examinar 23 casos que figuraban en la lista. Lo logramos gracias a una excelente disciplina de grupo apoyada por un importante trabajo de coordinación. Ese trabajo se vio facilitado por la intervención de la CSI y la participación eficaz de la representante de ACTRAV en nuestro grupo.

El caso de Myanmar fue examinado en el marco de una sesión especial llevada a cabo el sábado 31 de mayo. En esa ocasión, la Comisión pidió la liberación inmediata de los prisioneros cuyos nombres precisó con claridad. Insistió en que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos civiles, y exhortó a la liberación de Aung Sang Su Chi.

La Comisión tomó en cuenta las penurias del pueblo de Myanmar que se ha visto azotado por una terrible catástrofe natural y exhortó al Gobierno a poner su legislación y su práctica en conformidad con el Convenio núm. 29.

Hemos asistido a la comparecencia voluntaria de Colombia con respecto a la aplicación del Convenio núm. 87, y ello fuera del contexto de la lista de casos individuales como país. No quiero pasar por alto el «no caso de Colombia». Los miembros empleadores habían aceptado en 2007 que el caso de Colombia podría ser discutido una vez más en el futuro y, cito «reconocieron que los asesinatos y la impunidad continuaban». He citado textualmente las palabras sacadas del extracto del acta de los trabajos de 2007 de la Comisión de Aplicación de Normas.

En los hechos, en Colombia los asesinatos de sindicalistas prosiguen con toda impunidad. Nuestros colegas, que representan los trabajadores de Colombia, no querían volver por segunda vez a su país sin haber discutido ese caso debido al clima antisindical reinante, por respeto y en memoria de los numerosos muertos entre los dirigentes sindicales.

Querían que se sepa que lo que cuenta para ellos es poner en práctica todas las medidas necesarias para que se respete el Convenio núm. 87. A fin de poder continuar el debate sobre la realidad colombiana y poder ponerla en conocimiento del mundo entero, una vez más se tuvo que aceptar una solución innovadora. Era necesario acordar a los trabajadores colombianos la ayuda que necesitan.

El Gobierno ha aceptado este año comparecer voluntariamente ante la Comisión de Aplicación de Normas para que se lo escuche en el marco de una sesión especial en la que quería conservar de este modo la iniciativa y el control. Estamos muy lejos del tripartismo del que hablaba antes. ¿No lo creen así?

La aceptación de este procedimiento fue excepcional. Se vio justificada por la voluntad de encontrar una salida honrosa a un problema que, de hecho, no tiene su origen en la actitud del Grupo de los Trabajadores.

En todo caso, esta solución de comparecencia voluntaria no ha de constituir un precedente. Hay conclusiones por parte de la Comisión de Aplicación de Normas. Los debates consagrados al caso de Colombia se han recogido en el informe. Se sabrá que el problema persiste y ello quedará claro para el mundo entero.

Otro caso sumamente grave es el de Zimbabwe. Durante el examen de este caso, la Comisión se vio confrontada a una actitud totalmente despectiva del Gobierno que, en el momento en que hubiera tenido que explicar su política con miras a asegurar el respeto del Convenio núm. 87, prefirió refugiarse en la penumbra de la galería de nuestra sala de reunión y no verse confrontado con los trabajadores.

Nuestro colega Jan Sithole subrayó una vez más el horror y el sufrimiento que constituyen lo cotidiano de nuestros colegas sindicalistas en Zimbabwe. Contra la impunidad, la violencia, la injusticia, la fuerza brutal el Gobierno de Zimbabwe, hizo un llamamiento al diálogo, la paz, la justicia y la fuerza de la verdad.

El Gobierno, a pesar de estar acreditado y haber estado presente en otros debates, se negó a hacer uso de la palabra.

Las conclusiones de la Comisión remiten muy claramente a la futura detención de nuestros colegas Lovemore Motombo y Wellington Chibebe cuando vuelvan al país.

El caso de Zimbabwe será incluido en un párrafo oficial del informe de nuestra Comisión.

La Comisión exhorta al Gobierno a que acepte una misión de encuesta especial tripartita de alto nivel. Nosotros les rogamos a todos que sigan teniendo una actitud vigilante con respecto a lo que va a acontecer en los próximos días en ese país, ya que cabe creer que el Gobierno no respetará las conclusiones de la Comisión.

En términos más generales el examen de las conclusiones adoptadas comprende dos párrafos especiales: uno sobre Bangladesh y el otro sobre Zimbabwe.

La Comisión propuso por segunda vez la medida excepcional que consiste en delegar una misión de

alto nivel con los dos Vicepresidentes de los Grupos de los Trabajadores y de los Empleadores, en este caso para Guatemala.

Se ha propuesto organizar, con la ayuda técnica de la OIT, una mesa redonda tripartita en el caso de Georgia para permitir un intercambio entre los interlocutores sociales y el Gobierno acerca del Código del Trabajo y ello en conexión con los resultados del estudio del PNUD relativo a Georgia.

Al Gobierno de Belarús se le ha atribuido una relativa confianza tras su compromiso de trabajar en colaboración más estrecha con los interlocutores sociales sobre el proyecto de ley sobre los sindicatos. Se le ha rogado que remita, en la ocasión de la reunión del Consejo de Administración de la OIT del mes de noviembre de 2008, un informe acerca de los avances respecto de esta cuestión.

Paralelamente a estas medidas más específicas, las conclusiones de nuestra Comisión han propuesto no menos de ocho ofertas de asistencia técnica, parte de las cuales ya han sido aceptadas. Se trata de Zimbabwe, con respecto al Convenio núm. 138, de México, con respecto al Convenio núm. 182, de Egipto, con respecto al Convenio núm. 87, de Paraguay, con respecto al Convenio núm. 29 y de Indonesia con respecto al Convenio núm. 105, así como Sudán con respecto al Convenio núm. 29, de la India con respecto al Convenio núm. 29 y de la República Dominicana con respecto al Convenio núm. 111.

Seis Gobiernos (Croacia, la República Islámica del Irán, República Checa, Reino Unido, Suecia y Guatemala) deben aún suministrar a la Comisión de Expertos, para su próxima reunión, informes completos acompañados de estadísticas utilizables en relación con los puntos precisamente descritos en el texto de las conclusiones.

A dos Gobiernos (India y Uganda), se les ha solicitado que envíen ese mismo tipo de informes con respuestas muy precisadas, para la reunión de expertos de 2009.

Es obvio que, para el Grupo de los Trabajadores, todas estas misiones técnicas, todas estas medidas originales o clásicas acerca de las cuales la fecha límite es noviembre de 2008, tendrán que ser objeto, de alguna manera, de un informe o por lo menos de un seguimiento para la próxima reunión de la Conferencia en 2009.

Voy a terminar refiriéndome más rápidamente a lo que tenemos que hacer, ahora, en el marco del Estudio general sobre el Convenio núm. 94 que trata sobre las cláusulas de trabajo en los contratos públicos.

Se desprende de los debates que los enfoques de este Estudio general, no obstante perfectamente legible, son opuestos entre los trabajadores y los empleadores. Lo lamentamos, pero pensamos que con un buen diálogo social, entre las partes, los puntos de vista se acercarán.

Los trabajadores y los gobiernos, en su gran mayoría, han confirmado la pertinencia del Convenio núm. 94 y, por eso, es importante proseguir un diálogo tripartito acerca del tema.

Existe un importante apoyo a la idea de llevar a cabo acciones específicas y es importante que se lleven a cabo, cuanto antes, actividades de promoción y de sensibilización con la ayuda de la OIT.

Queremos también mencionar brevemente el excelente debate interactivo que se llevó a cabo en el marco de la discusión de la Comisión de Aplicación de Normas sobre el Convenio núm. 94 y que se re-

fería a la dimensión social de los mercados públicos. En esa ocasión se expresaron, además de los organizadores del debate, un miembro del Parlamento Europeo, un profesor de derecho internacional, un abogado especializado en derechos humanos, en nombre del Grupo de los Empleadores, un miembro del Banco Africano de Desarrollo, un especialista en mercados públicos sostenibles y una representante de la Federación Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera.

La cuestión que se plantea tras dicho debate es la de saber si la reglamentación de los mercados públicos y la dimensión social, son verdaderamente nociones tan antieconómicas como algunos desean señalarlo. ¿Acaso no tendríamos más bien que hablar de dos nociones conciliables?

El trabajo en nuestra Comisión no ha sido fácil, pero ello no es algo nuevo. Así ha sido antes y nosotros hemos sabido siempre superar las dificultades gracias a nuestros esfuerzos para continuar hablándonos, pese a todas las dificultades.

Agradezco a todos los miembros de nuestra Comisión por los esfuerzos realizados y la conciencia de la importancia del trabajo que llevamos a cabo. Eso debe continuar.

Les invito, pues, a que tengan a bien adoptar el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

EL PRESIDENTE

Se abre ahora a discusión el informe de la Comisión de Aplicación de Normas. Voy a ceder la palabra a los primeros dos oradores y anuncio al primero.

Original ingles: Sr. MUSEKA (Gobierno, Zimbabwe)

Señor Presidente, en nombre de la delegación del Gobierno de Zimbabwe hago uso de la palabra para responder a cuestiones aparecidas en el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

Sin embargo, mi intervención se ceñirá a las cuestiones que atañen a mi país. Los presentes en la anterior Conferencia recordarán que mi Gobierno informó a esta augusta casa que mientras el debate sea político en la Comisión de Aplicación de Normas, no participaremos en las deliberaciones de dicha Comisión.

Esa posición no ha cambiado, Señor Presidente, por consiguiente las conclusiones presentadas aquí no atañen a mi Gobierno. Esas conclusiones son el producto de un proceso con motivaciones políticas y mi Gobierno también, desde ese punto de vista político, las desestima.

En el marco de las discusiones del presente año, el Grupo de los Trabajadores instó a la Comisión a que enviara una misión política tripartita de alto nivel a Zimbabwe, lo cual confirma la naturaleza política de los debates. Rechazamos totalmente este planteamiento de injerirse en nuestra escena política. No se puede dar un mandato así a una entidad de esas características.

La Conferencia Internacional del Trabajo tiene que separar las cuestiones laborales de las cuestiones meramente políticas. No tenemos que seguir pretendiendo que todas las cuestiones o quejas presentadas ante la Comisión de Aplicación de Normas e incluso ante la Comisión de Libertad Sindical tienen que ver con cuestiones laborales. De hecho, muchas cuestiones vienen del ámbito político y su único objetivo es alcanzar metas políticas. Las reclamaciones de naturaleza política no tienen que ser

sometidas a la Conferencia Internacional del Trabajo.

Señor Presidente, cabe preguntarse si la Conferencia Internacional del Trabajo se ha convertido ahora en una entidad como la Asamblea General de las Naciones Unidas, o acaso como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con autoridad para ahondar en cuestiones políticas. No nos gusta este giro de los acontecimientos en el programa de la Conferencia Internacional de Trabajo.

Finalmente, reiteramos que la OIT no debe entrar en el escenario político de Zimbabwe a instancia de quienes están tratando de cambiar el régimen. No es un delito discrepar ideológicamente, ni tampoco lo es un delito que la gente quiera volver a poseer sus tierras. En consecuencia, mi Gobierno rechaza las conclusiones en el caso de Zimbabwe.

Instamos a todos los miembros a rechazar esas conclusiones. Limitémonos a ocuparnos de cuestiones laborales y del bienestar de nuestros trabajadores. Gracias.

Sr. MADRID (*Gobierno, República Bolivariana de Venezuela*)

En cuanto a las afirmaciones del representante empleador de los Estados Unidos, nuestro Gobierno informa que respeta ampliamente el Convenio núm. 87, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. Se mantiene abierto al diálogo tripartito. Lamenta el hecho de que el Grupo de los Empleadores haya tratado de incluir a la República Bolivariana de Venezuela en la lista de países de la Comisión de Normas pero no lo logró. Eso en virtud de que hemos dado oportunas y ciertas respuestas y muestras de avance en torno a las interpretaciones que se han hecho a nuestro Gobierno.

Muestra de ello es la Ley de Amnistía que significó, de hecho, que la Sra. Albiz Muñoz, ex presidenta de FEDECAMARAS estuvo presente en esta Conferencia. Igualmente, en cuanto al Sr. Carlos Fernández, cuando él actúe con conformidad al Derecho, será sobrepasada su causa. En cuanto a los daños materiales a la sede de FEDECAMARAS, no son imputables a nuestro Gobierno. Los responsables están plenamente identificados y sometidos a la investigación de la Fiscalía General de la República y pedimos respetuosamente que estas aclaratorias consten en *Acta*.

Original inglés: Sr. SANKAR SAHA (trabajador, India)

Una de las cuestiones más importantes que se han tratado en nuestra comisión es el trabajo forzoso. Según las estimaciones de la OIT existen actualmente en el mundo 12,3 millones de trabajadores que son obligados a trabajar en los países desarrollados y en desarrollo. Las víctimas, nos dice la OIT, se utilizan principalmente con fines de explotación económica, comercial y sexual.

Otro estudio de la OIT nos describe una situación hartamente alarmante. En él se afirma que la trata de seres humanos con fines de trabajo forzoso se eleva a cada año a 31.654 millones de dólares de los Estados Unidos. La mayor parte de esos beneficios, a saber, 15.513 millones de dólares, se distribuyen entre los países industrializados más avanzados, mientras que la parte correspondiente a los países en transición asciende a 3.422 millones de dólares, Asia 9.704 millones, América Latina 1.348 millones, África Subsahariana 159 millones de dólares, Oriente Medio 1.508 millones de dólares.

A la luz de esas estimaciones, se puede concluir que el trabajo forzoso es un fenómeno que se registra en todas las regiones y tipos de economías. En su manifestación actual, es considerado como una mercancía comercializable como otros casos de esclavitud del salario. El programa para una globalización equitativa no resulta de gran utilidad ante esta situación.

Aunque apoyamos el informe de la Comisión de Aplicación de Normas, quisiera señalar que el mundo está atravesando una situación sin precedentes: la libertad de asociación y la protección del derecho a la sindicalización, los derechos humanos básicos y las normas fundamentales de la OIT son pisoteadas sistemáticamente. Basta citar el ejemplo de Colombia, donde la sociedad civil está hoy militarizada y donde los actos de violencia contra el movimiento sindical legítimo son la realidad cotidiana: hasta la fecha ha habido 2.269 asesinatos de militantes sindicalistas. En los últimos cinco meses, no menos de 26 activistas sindicales, incluidos siete docentes, han sido asesinados. Uno de los docentes era una mujer embarazada. En la mayoría de los casos esas muertes se atribuyen a las fuerzas paramilitares, que alegan que los representantes sindicales eran miembros de la guerrilla o personas que fomentaban u organizaban un movimiento socialista.

En los Estados modernos, este genocidio no puede producirse sin la participación de la maquinaria estatal, por lo que todos esos asesinatos no han sido esclarecidos y los culpables siguen impunes. Esto no sólo representa un ataque contra los trabajadores y los sindicatos de Colombia. Los ataques contra el movimiento sindical se producen en otros lugares del mundo también, y provienen tanto de dentro como de fuera del país.

Los monopolios nacionales y el capital multinacional compiten encarnecidamente por su supervivencia y no permiten que los valores humanos les impidan maximizar sus beneficios. Los trabajadores recuerdan aún la época en la que carecían de derechos. Lucharon duramente durante años por sus derechos, un trabajo digno y mejores condiciones de trabajo.

La OIT debe su existencia a la proyección mundial que tuvieron esas gloriosas luchas de los trabajadores, y desde este foro tripartito comenzaron a obtener ciertos derechos a medida que avanzaban las luchas de la clase trabajadora en el mundo.

No fue sino después de la segunda guerra mundial, la caída del nazismo y la victoria de los partidarios de la paz liderados por el proletariado consciente que se consiguió el derecho básico de libertad sindical y la protección al derecho de la sindicación en 1948 en un contexto internacional totalmente distinto.

Nos enfrentamos hoy a un retroceso importante, a una situación mundial marcada por la globalización capitalista, en la que la clase trabajadora asiste desarmada a la violación de esos derechos tan apreciados por su valor humano. La clase trabajadora, que representa la inmensa mayoría de la población mundial, se enfrenta a una situación en la que quizás se vea forzada a renunciar a todos esos derechos y a trabajar en condiciones inhumanas, desprovistas de dignidad y respeto.

La globalización capitalista también atenta contra la cultura, la educación, la moral y los valores éticos. Ha iniciado un proceso de deshumanización que acabará creando animales económicos, robots

egoístas sin la capacidad de luchar contra la explotación con dignidad y honor.

En este contexto, los trabajadores de la India rinden homenaje a los mártires sindicalistas colombianos que han muerto para defender los derechos fundamentales que proclamó la OIT en 1948. Quisiera pues, dedicar este discurso a los trabajadores de Colombia, de Zimbabwe y otros, que se han encontrado en el centro de la batalla contra la amenaza de la globalización capitalista.

Original inglés: Sra. PILLAI (Gobierno, India)

Nos gustaría referirnos a algunas de las cuestiones relacionadas con la India, en relación con el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).

Nos reservamos nuestras observaciones con respecto a las cifras señaladas por distintos organismos en materia de trabajo en condiciones de servidumbre. Necesitamos constatar si aquellos que se han incluido en las cifras, cumplen con las características que se definen en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29).

En el Informe global de 2005, *Una alianza global contra el trabajo forzoso*, se ponía de relieve que el trabajo forzoso no puede asimilarse al trabajo que se remunera con salarios bajos o en malas condiciones de trabajo, ni tampoco puede cubrir las situaciones que obedecen a simples necesidades económicas, tal como ocurre en el caso de un trabajador que se siente incapaz de dejar su empleo debido a una ausencia, real o presunta, de alternativas de empleo.

La definición que la OIT ha establecido para el trabajo forzoso se compone de dos elementos básicos. El trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de pena, y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Debemos revisar si las organizaciones que mencionan tales cifras han tenido en cuenta esta definición. Nos preocupa que se busque perpetuar el mito según el cual una gran parte de la actividad económica se realiza por medio del trabajo forzoso, cuando en realidad hemos dado a conocer los resultados.

Simplemente quería dejar constancia de nuestra preocupación y también a poner en conocimiento de esta casa que, no sólo el Gobierno de la India, sino también los gobiernos estatales hacen todos los esfuerzos posibles a fin de identificar y tomar medidas pertinentes, y que este proceso, no son los organismos gubernamentales los únicos que intervienen.

Original inglés: Sr. TROTMAN (trabajador, Barbados, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores)

El Grupo de los Trabajadores desearía dejar muy claro que se solidariza con los trabajadores de Burma/Myanmar con motivo de las grandes pérdidas que sufrieron, debido al huracán Nargis que azotó ese país. También nos gustaría decir que por este motivo no hemos insistido en convocar una reunión de la Comisión de Propositiones en esta Conferencia, según había decidido esa propia Comisión el año pasado.

Nos gustaría que se sepa en todo el mundo que la OIT ha sido testigo una de trágica historia de violaciones de los derechos humanos y del trabajo y graves conculcaciones del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), por parte del Gobierno de Myanmar.

El Gobierno no ha aplicado tampoco las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, que fue

nombrada por el Consejo de Administración en 1997. Todo esto figura en documentos anteriores de la OIT.

Esta historia es desalentadora, pero además el mundo es testigo hoy de un régimen que priva a sus propios ciudadanos de la ayuda humanitaria necesaria para la mera supervivencia a raíz de los estragos del huracán Nargis que azotó el país en mayo del 2008, de lo cual sentimos una profunda sensación de horror que nos hace pensar que la situación exige de la comunidad internacional una actuación rápida.

En este contexto el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, se han unido, para pedir que se apoyen las siguientes medidas urgentes que se solicita que tome el Consejo de Administración, que se reúne esta tarde a continuación de esta reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Destacando y afirmando nuestro compromiso a favor de la resolución de la Conferencia de la OIT del año 2000, reconocemos que las personas que han perdido todo o casi todo, necesitan nuestra ayuda y por eso pedimos al Director General que apoye los Programas de la OIT a favor de los afectados del delta Irrawaddy, que han perdido todo, o casi todo, para ayudarles a volver a ponerse en pie, a volver a sus casas o a las zonas de donde procedían. Estos esfuerzos deben ser coordinados por la Oficina de la OIT en Myanmar en cooperación con otros organismos internacionales, de conformidad con los convenios fundamentales en materia de trabajo.

Hay que reforzar inmediatamente la dotación presupuestaria y en personal de la Oficina de la OIT en Myanmar.

El Director General debería contemplar la posibilidad de convocar lo antes posible una reunión mundial de alto nivel de los mandantes de la OIT, en cooperación con los gobiernos de la ASEA, reunión que debería celebrarse en la región para calibrar las necesidades y la magnitud del esfuerzo necesario para la reconstrucción, considerar cómo todos los países y las organizaciones internacionales pueden garantizar que el programa de reconstrucción se lleve a cabo en el respeto de las libertades y derechos fundamentales tanto en lo que respecta a su ejecución como a los procedimientos de control, de conformidad con las normas fundamentales del trabajo.

Es preciso desplegar en estas circunstancias la capacidad y la competencia de la OIT en actividades de reconstrucción, que además reactivan las economías locales.

Para terminar, creemos que el Director General debería preparar lo necesario para que en la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2008 pueda recibir informes sobre las medidas tomadas por la Oficina de la OIT, en cumplimiento de todas las decisiones tomadas por el Consejo de Administración desde la Conferencia del año 2000.

Original inglés: Sra. RANTSOLASE (trabajadora, Sudáfrica)

Con respecto a la queja, presentada en virtud del artículo núm. 26 de la Constitución de la OIT contra el Gobierno de Zimbabwe por no respetar los Convenios núms. 87 y 98, los delegados trabajadores ante la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en junio de 2008 cuyos nombres figuran más abajo, respaldamos las conclusiones sobre el caso de Zimbabwe que se adoptaron en la Comisión de Aplicación de Normas y años asociamos a dicha queja con arreglo al artículo 26 de la Constitución de la OIT contra el Go-

bierno de la República de Zimbabwe por haber violado el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), ratificados por Zimbabwe el 9 de abril de 2003 y el 27 de agosto de 1998, respectivamente.

Desde el año 2002, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia ha venido tratando sistemáticamente de entablar un diálogo constructivo con el Gobierno de Zimbabwe para encontrar una solución duradera a una serie de violaciones cada vez mayores de estos Convenios. Y con este fin solicitó a ese Gobierno en repetidas ocasiones que aceptara recibir una misión de contactos directos y una misión de asistencia técnica de alto nivel. El Gobierno sistemáticamente se negó a recibir estas misiones que había pedido la Comisión de la Conferencia y el año pasado, si bien presentó información por escrito, no quiso participar en las reuniones de la Comisión relativas a la aplicación por su parte del Convenio sobre la libertad sindical.

El Gobierno también se negó a comparecer este año ante la Comisión, a pesar de las reiteradas peticiones para que lo hiciese en el marco de la preparación de la lista preliminar y de que se le dio tiempo suficiente para prepararse.

La Comisión de la Conferencia examinó a fondo esta queja y resumió su conclusión en un párrafo especial donde se denuncia la repetida falta de aplicación del Convenio sobre la libertad sindical.

Persisten las graves violaciones de la libertad sindical, que incluso han aumentado. En los últimos meses, líderes y miembros de los sindicatos han sido sistemáticamente detenidos, acosados y amedrentados por ejercer sus actividades sindicales legítimas. Hay docentes que han sido amenazados, incluso han sido víctimas de actos de agresión física. Se han utilizado sistemáticamente leyes nacionales, como la Ley de Orden Público y Seguridad o la Ley de Reforma de 2006, para reprimir las libertades civiles y los derechos sindicales básicos.

A la vista de todos los factores mencionados, los abajo firmantes nos sentimos obligados a presentar una queja en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT e instamos al Consejo de Administración a proponer medidas para que se cumpla ese Convenio fundamental en la legislación y en la práctica. El procedimiento de queja prevé el derecho de presentar información adicional en el momento adecuado.

Suscriben la queja: Alinah Rantsolase (delegada suplente, Sudáfrica), Ebrahim Patel (Sudáfrica), Jan Sithole (Swazilandia), Maria Fernanda Francisco (Angola), Japhta Radibe (Botswana), Mody Guiro (Senegal), Rabiathou Sérah Diallo (Guinea), Roy Trotman (Barbados), Sharan Burrow (Australia), Luc Cortebeeck (Bélgica), João Felício (Brasil), Julio Roberto Gómez Esguerra (Colombia), Khursheed Ahmed (Pakistán) y Mahan Gahe (Côte d'Ivoire).

Original inglés: Sr. ANDERSON (empleador, Australia)

Deseo comunicar que varios delegados e los empleadores, actuando en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT, presentarán una queja contra el Gobierno de Zimbabwe por incumplimiento del Convenio núm. 87.

EL PRESIDENTE

Pasaremos ahora a la aprobación del informe de la Comisión de Normas. De no haber objeciones, consideraré que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión de Aplicación de Normas en su conjunto, es decir, de su primera, segunda y tercera partes. De esta manera, consideramos que se adopta el informe de la Comisión de Aplicación de Normas.

(Se aprueba el informe en su conjunto.)

Antes de dar por concluido el debate sobre este punto, quiero expresar mis felicitaciones a la Presidenta, a los Vicepresidentes y al Ponente de la Comisión de Aplicación de Normas, que es uno de los órganos más importantes de la Conferencia. Agradezco a todas las personas que participaron en los trabajos de esta Comisión por la excelente calidad de la labor realizada. Doy también las gracias a todos los miembros de la Secretaría que tanto han contribuido a los buenos resultados obtenidos.

DISCURSOS DE CLAUSURA

EL PRESIDENTE

Llegamos así a la última parte de nuestras labores. Me complace invitarlos a que escuchemos los discursos de clausura de la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Original inglés: Sr. TABANI (empleador, Pakistán, Vicepresidente empleador de la Conferencia)

Permítanme comenzar estas breves palabras dando las gracias al señor Presidente por su liderazgo en esta 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Bajo su dirección, mi trabajo como Vicepresidente empleador ha sido más fácil y se ha concluido con éxito la Conferencia. Quisiera expresar un cordial agradecimiento al Sr. Louh y a la Sra. Sara Diallo, Vicepresidentes gubernamental y trabajador, con los que he trabajado de manera eficaz y con buen humor.

Felicito a la Secretaría de la Conferencia que, entre bastidores, nos ha brindado todo el apoyo que hemos necesitado para cumplir con nuestros deberes. Es habitual terminar los discursos dando las gracias a los intérpretes, pero lo hago ahora, ya que su trabajo es parte integrante de nuestra labor aquí en el estrado. Son ellos quienes dan sentido a nuestras palabras en los distintos idiomas que componen la OIT. Nuestro más sincero agradecimiento a todos ustedes.

Quisiera dirigir mis más sinceros elogios a todos ustedes, los delegados, por su colaboración y apoyo en el desempeño de mis funciones. Se han escuchado muchas voces desde esta tribuna, de manera eficiente y profesional.

Doy las gracias también al Grupo de los Empleadores por concederme una vez más el honor de representarles en esta reunión, en calidad de Vicepresidente.

Todos podemos observar los resultados de esta Conferencia con un verdadero sentido de satisfacción compartida. El punto relativo a la discusión general sobre las calificaciones profesionales y el empleo rural ha producido conclusiones bien definidas. En estas conclusiones se dan instrucciones a la OIT para que lleve a cabo actividades de seguimiento que esperamos que incidan verdaderamente en el mundo del trabajo. Confiamos en que contribuyan a proponer soluciones originales para aquellos que esperan que la OIT impulse un cambio po-

sitivo en sus vidas. Estos resultados también refuerzan los mensajes de muchos de ustedes a la hora de atender, en el marco de la Memoria del Director General, a la necesidad de garantizar que la aplicación y los resultados sean los mejores medios de velar por la prosperidad y la pertinencia de esta Organización.

También estoy encantado con el resultado de las conclusiones del debate sobre el SILC. Tras haber tenido el privilegio de ser el portavoz de los empleadores en 2007, constato que realmente se ha trabajado mucho este año y felicito a todas las personas que han participado en la elaboración de una Declaración y una Resolución que prevén un plan de trabajo claro para lograr que la OIT atienda de manera verdaderamente pertinente a las necesidades de sus Miembros. Pero el debate relativo al SILC también nos deja otro mensaje: los resultados que se logran en consenso son más sólidos y duraderos.

Cada debate genera distintas tensiones; es un hecho cuando tres grupos con tres perspectivas distintas se reúnen para discutir un tema. Sin embargo, el lema de las tres comisiones técnicas fue el consenso, aun cuando este año, la votación no formara parte del proceso de ninguna de ellas. Esperemos que el entorno constructivo que fuimos capaces de crear este año pueda mantenerse y ampliarse a otras cuestiones importantes que abordamos en la OIT.

Por otra parte, el debate de alto nivel sobre la crisis alimentaria: producción, inversión y trabajo decente, ha sido muy oportuno. Deseo felicitar al Director General por haber organizado este debate para sensibilizar a los delegados ya preocupados sobre este importante tema, que es motivo de grave inquietud en muchos Estados Miembros.

La reunión sobre el Día mundial contra el trabajo infantil, que se celebró ayer, fue breve y emocionante. Las presentaciones de los cuatro oradores fueron excelentes.

Aprovecho la oportunidad para agradecer el apoyo así como el asesoramiento y la orientación brindados por el Director General entre bastidores para garantizar el éxito de la Conferencia.

Damos las gracias al Ministro de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay por las palabras dirigidas al Sr. Funes de Rioja, y a la OIE por contribuir a resolver una cuestión fundamental que figura en el proyecto de ley sobre negociación colectiva que afecta el derecho de la propiedad privada de los empleadores, y le instamos a que prosiga con el diálogo tripartito en este sentido.

Por último, permítanme decir unas palabras sobre los ámbitos en que considero que debemos reflexionar más respecto de nuestros métodos de trabajo. En mi opinión, los ámbitos dignos de mención en este año son el debate sobre el Informe global y el trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas.

Una vez más este año, el Informe global ha sido objeto de un debate insuficiente y mal asistido. Pido una vez más que se encuentre la manera de mejorar esta situación. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo es la piedra angular de esta Organización. Sin duda, se puede encontrar la manera de dar a esta Conferencia un verdadero significado e impacto.

Me inquietaba particularmente la posibilidad de que el debate del Informe global de este año se alejara de las prácticas de trabajo generalmente aceptadas en la OIT. Debemos asegurarnos de retomar un debate respetuoso y no caer en un diálogo que funcione como un mecanismo de denuncia o una

repetición de otros aspectos del sistema de control de la OIT. Las normas y los protocolos de nuestro trabajo deben respetarse igualmente en otras reuniones de alto nivel en esta casa.

En la Conferencia de este año ha habido una sensación cada vez mayor de que la OIT nos pertenece a todos, empleadores, trabajadores y gobiernos, y que todos tenemos que ser capaces de satisfacernos a nosotros mismos en el marco de sus actividades y resultados. Sin embargo, esta sensación sigue dificultando los trabajos preparatorios de la Comisión de Aplicación de Normas. En mi opinión, estamos debilitando y socavando el sistema que queremos fortalecer. Tenemos que restablecer enfoques respetuosos e incluyentes respecto de los problemas que surgen a la hora de elaborar la lista de casos.

Por lo tanto, permítanme concluir felicitando de nuevo a los delegados, el señor Presidente, los señores Vicepresidentes, el Director General y todos los participantes, por el éxito de esta importante Conferencia y deseándoles un regreso seguro a sus hogares y un feliz reencuentro con sus familias y seres queridos.

Original francés: Sra. DIALLO (trabajadora, Guinea; Vicepresidenta trabajadora de la Conferencia)

Con mucha emoción y con mucho entusiasmo hago uso de la palabra en esta augusta Asamblea y aprovecho esta oportunidad para agradecer muy calurosamente a los trabajadores de mi país, a los jefes sindicales de África y del mundo entero el haberme seleccionado a mí para ocupar la alta función de Vicepresidenta trabajadora de esta 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Esta experiencia, la primera para mí, fue una oportunidad enriquecedora por la excelente colaboración que pudo establecerse entre el Presidente de la Conferencia, el Sr. Salamín Jaén, el Vicepresidente empleador, Sr. Tabani, y el Vicepresidente gubernamental el Sr. Louh.

La aprobación unánime de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, demuestra, en forma notable, la capacidad que tiene la OIT de reaccionar ante los desafíos que plantea la globalización. Esta Declaración se coloca en una larga lista de instrumentos desde la creación de la OIT, como son la Constitución de la OIT, la Declaración de Filadelfia y la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Como lo destacó mi compañero el Sr. Ibrahim Patel cuando se aprobó el texto en sesión plenaria, esta Declaración refleja la convicción de que una realidad diferente es posible, cuando en lugar de un mundo donde predominan desigualdades de ingresos, los niveles altos de desempleo y de pobreza, las economías vulnerables expuestas a las crisis exteriores, un crecimiento de trabajo no protegido e informal y el menoscabo de la relación de trabajo, podemos forjar un mundo basado en la justicia social.

Esta declaración reconoce que para conseguir ese objetivo encomiable debemos lograr un trabajo decente con todos los elementos que esto comporta.

En ella, se observa que la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva revisten especial importancia para realizar cuatro objetivos estratégicos. Se destaca también que la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación deben ser consideradas como cuestiones transversales. También se pone de relieve la necesidad para la OIT de

poder examinar las políticas económicas, financieras y comerciales en el momento en que estamos empezando por ver cuál es el efecto que surte en el empleo.

Con la adopción de esta Declaración los mandantes han indicado claramente que quieren una OIT más fuerte, que pueda responder a las necesidades de sus mandantes y que pueda interactuar dentro del sistema multilateral, a fin de poder promover una mayor coherencia entre las políticas globales, respecto a los objetivos de justicia social y de trabajo decente.

El Grupo de los Trabajadores se compromete con convencimiento pleno a poner en práctica un plan de acción que esté a la altura de las ambiciones de dicha Declaración. Y al hacerlo, no podemos soslayar lo que esto supone desde el punto de vista financiero. Es la razón por la cual nosotros creemos que hay que poner fin al crecimiento cero y contemplar la posibilidad, en futuros presupuestos, de incrementar los medios financieros a través de nuestro presupuesto.

Además del caso de Myanmar, la Comisión de Aplicación de Normas también examinó 23 casos adicionales. El Grupo de los Trabajadores se regocija de que la situación de Colombia haya podido ser debatida, pero quisiéramos también subrayar que el método para hacerlo no puede convertirse en un precedente de cara al futuro. El caso de Guatemala, que tiene que ver con el incumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), fue considerado como un caso lo suficientemente grave como para justificar una misión especial en que participarán los dos Vicepresidentes de dicha Comisión.

Los casos Bangladesh y de Zimbabwe, la Comisión incluyó sus comentarios en un párrafo especial para manifestar su honda preocupación en cuanto al respeto por esos dos países del Convenio núm. 87.

Nuestro Grupo deplora, una vez más, la actitud de Zimbabwe que, al igual que el año pasado, se negó a presentarse ante la Comisión. Los representantes gubernamentales pudieron escuchar al Sr. Lovemore Matombo, Presidente del sindicato ZCTU, y a varios delegados trabajadores de Africa que han sido citados y que se refirieron a los graves incumplimientos por parte del Gobierno respecto a sus obligaciones hacia los sindicalistas de Zimbabwe.

Expreso mi profunda comprensión a los trabajadores de esos países que se encuentran en situación difícil, porque nosotros en Guinea vivimos y seguimos viviendo las mismas dificultades.

Nuestro Grupo hubiera querido examinar el caso de Costa Rica en lo que se refiere al Convenio núm. 98.

Lamentamos profundamente que el Ministro de Trabajo de Costa Rica se haya negado, en esta Conferencia, a reunirse con una delegación de los trabajadores de alto nivel para examinar un proyecto de ley que crearía asociaciones de solidaridad.

Hacemos un llamamiento muy especial para que el Gobierno colabore estrechamente con la Organización Internacional del Trabajo para garantizar que las nuevas medidas legislativas se atengan a los Convenios núms. 87 y 98 de la OIT.

En el marco de un estudio estadístico de conjunto, nuestro Grupo reitera su apoyo a la promoción y la ratificación del Convenio núm. 94.

Las conclusiones del debate general sobre las calificaciones para estimular la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo destacan la im-

portancia que tiene la formación para hacer frente a los cambios mundiales principales tales como el cambio tecnológico, el cambio climático y también la globalización de los mercados.

Sus conclusiones atañen a las prácticas responsables de externalización que exigen que las empresas colaboren con los subcontratistas o sus proveedores de servicios para ofrecer un trabajo decente y posibilidades de formación y de perfeccionamiento.

La promoción de una cultura de formación dentro de la empresa y la importancia del elemento de formación a lo largo de la vida, sobre todo gracias a los convenios colectivos también son reconocidas.

Por último, en las conclusiones se destaca, asimismo, la necesidad de extender las políticas de desarrollo de calificaciones a los trabajadores de la economía informal y a los trabajadores que se encuentran en una situación laboral atípica.

El debate general sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza, que se celebró en un contexto en el que predominó la cuestión de la crisis alimentaria, fue muy oportuna en esta Conferencia.

Las conclusiones serán un instrumento muy útil para los mandantes para fortalecer su labor en las zonas rurales caracterizadas a menudo por la ausencia de los derechos sindicales, la utilización del trabajo infantil y la falta de protección social.

Nuestro Grupo se felicita por el lugar preponderante que se le dio al tripartismo en las conclusiones, así como la importancia concedida a la negociación colectiva para promover los derechos, el diálogo social y la buena gobernanza en zonas rurales.

Nos complace también que los mandantes se hayan comprometido a poner fin al trabajo infantil en la agricultura y que las conclusiones reconozcan el papel de la educación elemental y gratuita para lograr ese objetivo.

Por último, nos complace también la adopción de la resolución sobre la crisis alimentaria que solicita a la OIT que garantice que se examinen las dimensiones de la crisis del empleo, en especial el vínculo entre el precio de los alimentos y el trabajo decente.

El Informe global, presentado en virtud del seguimiento de la Declaración, este año versó sobre la libertad de asociación y la libertad sindical, especialmente las enseñanzas extraídas de la práctica.

Queda mucho por hacer en el campo de la libertad sindical, y ningún país puede colocarse al margen de este esfuerzo, cualquiera que sea su nivel de desarrollo económico y social. Hay mucho camino por recorrer para garantizar que las disposiciones del Convenio núm. 87, cuyo sexagésimo aniversario se conmemora este año, puedan ponerse en práctica efectivamente.

Como trabajadora, puedo aseverar aquí, apoyando así el Informe, que la ratificación es absolutamente necesaria y representa el punto de partida para la aplicación del Convenio núm. 87.

Pero la ratificación no basta por sí sola.

Una vez que se ratifique el Convenio, también tiene que aplicarse de forma efectiva. Por consiguiente, quisiera que el Grupo de los Trabajadores igualmente a través de mi voz, alentar al Director General a que siga haciendo todo lo posible para la ratificación universal de los Convenios núms. 87 y 98, y para un mayor flujo de recursos materiales y humanos asignados a la libertad sindical.

La participación de las mujeres pertenece a la misma dinámica que la libertad sindical. Por eso pido a los mandantes de la OIT que no escatimen

esfuerzos para garantizar una participación efectiva de las mujeres en las delegaciones ante esta Conferencia.

La reunión anual de la Conferencia sigue siendo para nosotros, los trabajadores, una tribuna única en el mundo.

Este año ha tenido un carácter muy especial, puesto que se trata de un año de elecciones.

El nuevo Consejo de Administración tomará diferentes decisiones para velar por el seguimiento de las decisiones de esa Conferencia y responder a los retos que plantea hoy la globalización.

No dudo que estará a la altura de las circunstancias.

Para concluir, quisiera rendir homenaje a la Secretaria de la Conferencia, Sra. Wright-Byll y a su equipo de colaboradores, por la excelente labor realizada y el apoyo que nos prestaron.

Por último, quisiera hacer encomio de la colaboración de los intérpretes, sin cuyos esfuerzos la comunicación sería difícil, si no imposible.

No puedo olvidar a los funcionarios que, bajo la dirección del Sr. Donati facilitaron la distribución de documentos.

Original árabe: Sr. LOUH (Gobierno, Argelia; Vicepresidente gubernamental de la Conferencia)

Al terminar los trabajos de la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, quisiera antes que nada dar las gracias sinceramente a los colegas del Grupo africano, que han presentado la candidatura de Argelia a la Vicepresidencia de la Conferencia.

Igualmente quiero expresar mi agradecimiento al Grupo gubernamental, que me ha honrado al elegirme para ocupar este cargo. Esta elección es un honor que se hace a mi país también, Argelia.

Quisiera asimismo renovar mis felicitaciones a mi colega, Edwin Salamín Jaén, Ministro de Trabajo de Panamá, por su elección a la Presidencia de esta reunión, y por la destreza que ha demostrado en la conducción de los trabajos de la Conferencia. Igualmente quisiera felicitar una vez más a la Sra. Diallo y al Sr. Tabani por su elección y por la excelente manera en que han conducido estas sesiones, cuando las han presidido.

La 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se celebra en un momento en el que el mundo conoce múltiples crisis, y concretamente la crisis alimentaria, la crisis energética, la crisis de los sistemas financieros, la crisis del agua y la crisis del desempleo, a las cuales se agregan los problemas, derivados del cambio climático y la desertificación, la pandemia del SIDA y el terrorismo internacional.

Estos son signos que no auguran un mundo seguro, ni el respeto garantizado de los derechos económicos y sociales fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, como el derecho a la alimentación, que no es más que el derecho a la vida.

En efecto, el hambre y la malnutrición siguen siendo el problema diario de más de 800 millones de seres humanos en el mundo y la acción del hombre sigue desestabilizando los sistemas agrícolas, agravando así la inseguridad alimentaria, por ejemplo, en el año 2007, 100 millones de toneladas de productos agrícolas fueron dedicados a la producción de biocombustibles. Si bien la promoción del trabajo decente en el mundo rural y las inversiones en la agricultura pueden contribuir a la resolución de este problema desde el punto de vista de la oferta

aumentando la producción, ello depende también de la posibilidad de controlar el fenómeno de la desertización y de la gestión de los recursos acuíferos, sobre todo en África.

Por lo tanto, una verdadera colaboración Norte-Sur es más que nunca necesaria para poder encarar la crisis alimentaria, pues el ser humano no podrá conocer una estabilidad real mientras una gran parte de la humanidad siga sufriendo de hambre y de pobreza, y en otras partes del mundo las riquezas se vayan acumulando.

Esperamos poder asistir a los resultados concretos que pueden dar la Declaración de la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, que llegó a la conclusión de que era absolutamente necesario ayudar a los países en vías de desarrollo y a los países cuyas economías están en transición para que se incremente su producción agrícola.

Los países que más sufren los efectos negativos de la globalización, especialmente los países africanos, tienen una necesidad urgente de ayuda por parte de los países adelantados, para que puedan entablar un desarrollo real, dándole a la mundialización un carácter más humano y más solidario.

Ese es el objetivo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, NEPAD, y también es el mensaje que ha querido dar la Unión Africana durante la Cumbre extraordinaria celebrada en Ouagadougou en el año 2004 sobre el tema del empleo y de la lucha contra la pobreza. Esa es asimismo la esencia del mensaje que retenemos de la iniciativa lanzada por las Naciones Unidas cuando procedieron a la creación de una comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, iniciativa en la cual la Organización Internacional del Trabajo desempeña un papel capital, especialmente a través del Programa de Trabajo Decente, y nos consta que el Director General de la OIT obra con mucha paciencia, energía y perseverancia para que se concrete este Programa. En esta ocasión queremos expresarle al Director General nuestro agradecimiento en nombre de toda África. Aprovechamos asimismo para renovar nuestro apoyo para un nuevo mandato en dicho cargo.

El proceso de globalización nos impone desafíos que hay que afrontar la Declaración que acabamos de adoptar sobre la justicia social para una globalización equitativa, así como la Resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los Miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización constituyen una contribución de nuestra Organización para corregir errores de funcionamiento y responder así a las aspiraciones de millones de seres humanos, aspiraciones a una justicia y a una equidad sociales. Esta iniciativa, de tener éxito, podría contribuir a generar un desarrollo económico y social en beneficio de todos. También es necesario movilizar todos los medios, todo el potencial, todos los mecanismos a nivel nacional, regional e internacional, y especialmente a nivel africano para así concretar todas las aspiraciones contenidas en la Declaración.

La lucha contra el desempleo, el fomento del empleo y el trabajo decente están entre las principales prioridades del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. De todas formas, la parte que se le dedica en el presupuesto no va más allá del 0,7 por ciento, según el Informe del Director General sobre el trabajo decente. Este porcentaje no refleja en absoluto el carácter prioritario que tiene,

por lo tanto es necesario un esfuerzo complementario por parte de las Naciones Unidas para poder apoyar las políticas de lucha contra el desempleo en el mundo.

Pienso que existe un consenso en el seno de la comunidad internacional sobre la necesidad de una movilización para el fomento del empleo y la lucha contra el desempleo. Este consenso es el resultado de una toma de conciencia cada vez mayor en relación con los resultados negativos de la mundialización y los peligros que pueden afectar la paz, la seguridad y la cohesión social en todos los países, ya sean desarrollados o en desarrollo.

Entre los efectos negativos podemos mencionar especialmente el fenómeno de la migración, especialmente los flujos clandestinos hacia los países del Norte, que a menudo son provocados por la falta de perspectivas de trabajo en los países del Sur. Estos flujos migratorios constituyen hoy en día un factor de tensión en el plano internacional y es necesario contar con la atención de la comunidad internacional en su conjunto a fin de encontrar soluciones y aportar la ayuda necesaria para el desarrollo de los países de los que parten estos flujos migratorios.

En 2005, hace ya tres años, Su Excelencia, el Presidente de la República Argelina, el Sr. Abdelaziz Boutefflika, fue el invitado de honor de la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Desde esta tribuna anunció la intención de Argelia de ratificar cuatro convenios internacionales del trabajo, el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135), el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), el Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167), el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). Estos convenios fueron ratificados y los instrumentos han sido depositados ante la Oficina Internacional del Trabajo.

En el marco del fomento del diálogo social ha sido posible la conclusión de un pacto nacional económico y social entre el gobierno, los empleadores y los sindicatos de trabajadores para un período de cuatro años. En efecto, el crecimiento económico ha llegado, a parte de los sectores de los hidrocarburos, al 6,3 por ciento en el 2007. Igualmente hemos podido reducir la tasa de desempleo, que pasó del 15,3 por ciento en 2005 al 11,8 por ciento en el 2008, es decir, una reducción de más de tres puntos en tres años. La tasa de escolarización ha llegado durante el mismo año al 97,5 por ciento. La tasa de electrificación de las zonas rurales ha llegado al 96 por ciento y la tasa de conexión de estas mismas zonas, o sea, las zonas rurales, la red de distribución de gas ciudad llegó al 60 por ciento.

En materia de empleo el gobierno acaba de adoptar un nuevo plan de acción para el fomento del empleo y la lucha contra el desempleo que se basa principalmente en un enfoque económico. En cuanto la aportación financiera pone el fortalecimiento de las infraestructuras de base como, por ejemplo, las redes de carreteras, las viviendas, los embalses, los ferrocarriles, ha llegado a más de 170.000 millones de dólares en el marco del programa presidencial para 2005-2009.

En conclusión quisiera felicitar a los nuevos miembros del Consejo de Administración de los tres grupos que han sido elegidos durante esta reunión, les deseo todo el éxito posible en su misión. Igualmente quisiera expresar mi agradecimiento a los miembros de la secretaría así como a los intérpretes

y a todos quienes nos han acompañado y nos han ayudado durante nuestros trabajos.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Queridos amigos, se dará una respuesta formal a esta Conferencia en un futuro inmediato, pero quisiera ahora hacer unos comentarios personales.

Presidente de la Conferencia, Sr. Salamin Jaén, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral de Panamá, muchísimas gracias por su estupendo trabajo. Nos ha guiado con mano segura en este año de Panamá en la OIT. Y ha sido muy bien apoyado por los Vicepresidentes, la Sra. Diallo, el Ministro Louh, y el Sr. Tabani, a quienes agradezco su compromiso con esta Conferencia. También quiero agradecerles los comentarios de esta mañana, que han enriquecido los resultados de esta reunión de la Conferencia.

(El orador continúa en inglés.)

Permítanme expresar mi gran agradecimiento a todo el personal que nos ha apoyado, las innumerables manos invisibles que hacen que todo funcione a la perfección, así como a los presidentes, oficinas, delegados y al personal de la OIT que ha trabajado en las distintas comisiones por su contribución visible. Creo que todos ellos merecen nuestro agradecimiento en este momento en que, y creo que todos estamos de acuerdo, se clausura una reunión de la Conferencia de gran éxito.

A todos ustedes, gobiernos, empleadores y trabajadores del mundo, muchas gracias. Ustedes han hecho que ésta sea una gran Conferencia.

He de decir que constantemente se me ha transmitido energía e inspiración gracias a la actitud positiva, el compromiso, la visión de futuro, y el sentimiento de tripartismo, que permanece vivo y con ganas de hacer cosas.

Hay una palabra que me han oído repetir a lo largo de esta Conferencia, y es la palabra «juntos». Nuestro éxito es un éxito conjunto, nuestro futuro es un futuro de conjunto, y resolveremos las dificultades juntos.

Del dinamismo tripartito ha surgido el enfoque equilibrado, y basado en el sentido común del Programa de Trabajo Decente y la globalización justa. Yo creo que ese mismo espíritu es el que debe inspirarnos para hacer frente a los desafíos futuros. Ya hemos hallado y somos conscientes de las grandes oportunidades y responsabilidades que tenemos ante nosotros, que serán aún mayores con las decisiones que ustedes han adoptado en esta reunión de la Conferencia.

Esto es lo que ha hecho la Conferencia, esto es lo que han hecho ustedes, y les agradezco asimismo sus numerosos comentarios sobre los Informes y la Memoria que presenté, son comentarios que van a hacer que nuestro trabajo sea mejor, ya que nos darán una idea de las cuestiones que ustedes consideran importantes y de las cuestiones que ustedes consideran que deberíamos tratar y de la forma de abordarlas en el futuro.

Permítanme hacer un par de observaciones. En primer lugar, ustedes se ocupan de cuestiones prácticas que afectan a todos los seres humanos, tales como las capacidades, la lucha contra el trabajo infantil, la educación, las economías rurales o la crisis alimentaria, un tema que justamente hemos tratado.

También cabe mencionar las labores recurrentes de la Comisión de Finanzas y la Comisión de Aplicación de Normas, que siempre se manifiestan en

dicha Comisión, a las que también deberemos hacer frente conjuntamente.

En segundo lugar, ustedes identificaron los retos del futuro y se anticiparon a los mismos con una declaración para afrontarlos mediante el fortalecimiento de nuestra propia capacidad. Al conservar la fe en nuestros valores y en nuestra historia, en unos momentos de cambio que los ponen a prueba, ustedes han hecho historia. La Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa es un documento fundacional. Ustedes han reconocido en esta Declaración la transformación de las demandas en el mundo del trabajo, y nuestro propósito común de darles mayor respuesta a través del Programa de Trabajo Decente.

Ustedes han situado el trabajo decente en el centro del sistema institucional de la OIT. Y ello conlleva cambios, cambios para la Oficina, para el Consejo de Administración y para la Conferencia. Debo decir que lo celebro, y que nos enfrentaremos a estos cambios juntos.

Quisiera hacer especial mención del título «Justicia social para una globalización equitativa», acordado unánimemente por los empleadores, los trabajadores y los gobiernos del mundo.

Imaginen el mensaje que transmitimos como institución cuando decimos que no hay que olvidar que parte de los problemas que tenemos hoy en día se deben a la falta de justicia social.

No olviden que una gran parte de los problemas actuales están relacionados con la necesidad de una globalización justa. No decimos a los demás lo que tienen que hacer, sino que hemos decidido hacer lo que podamos para resolver estos problemas, es lo que denominamos trabajo decente.

No culpamos a nadie, nosotros nos limitamos a indicar que esos problemas existen, y estamos firmemente convencidos de que también tenemos una responsabilidad que hemos asumido con nuestra Declaración.

Le agradezco el servicio valiosísimo que han prestado a la Organización.

Quisiera recordar la presencia del Presidente de Eslovenia que representó la Unión Europea. El nos dio una clase magistral sobre la relación entre trabajo decente y el mundo de hoy.

El Presidente de Panamá nos trajo una excelente noticia, la ratificación del Convenio marítimo, lo cual es sumamente importante.

El Primer Ministro de Lesotho también nos honró con su presencia y, con unas palabras muy amables, nos recordó que hoy en día son los países los que deciden sus políticas, no se les dice lo que tienen que hacer en el plano internacional y dio ejemplos de cómo en el pasado algunos se atrevían a hacer cosas en forma distinta de lo que era la norma y demostraron que su actuación era sumamente oportuna.

Agradezco nuevamente a todos ustedes y, puesto que se vuelven a sus países, les pido por favor que lleven consigo el espíritu de cohesión y de colaboración tripartita.

En primer lugar, al avanzar en la aplicación de los programas de trabajo decente por país, debemos seguir profundizándolos; algunos de ustedes hicieron hincapié en la necesidad de centrarnos en la ejecución y los resultados. En segundo lugar, quisiera decir una vez más que agradecemos su contribución al Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015. En tercer lugar, al movilizarnos para el 90.º aniversario, no crearemos un partido sino una plataforma

para el tripartismo nacional dando prioridad a retos nacionales concretos.

Para terminar diré que estos últimos años hemos presenciado un tripartismo internacional cada vez más creativo, me atrevería a decir un tripartismo internacional maduro. Han venido ustedes aquí para debatir, para contraponer opiniones pero también para llegar a un consenso, a un acuerdo, y para contribuir con presentaciones. Al celebrar lo que hemos hecho hoy y lo que hemos hecho en el pasado, recuerdo que, el año pasado, adoptamos la Resolución sobre la promoción de empresas sostenibles, y el año anterior celebramos la 94.ª reunión marítima de la Conferencia.

En los últimos años hemos avanzado de manera tal que hemos hecho de esta institución, una institución solidaria que respeta su mandato, pero que también hace propuestas y que ofrece mecanismos para contribuir al desarrollo de este mundo complejo en el que vivimos.

Por ello, les doy nuevamente las gracias por lo que han hecho en ocasión de esta reunión de la Conferencia. Este es un proceso que no termina con esta Conferencia. La Conferencia es siempre un momento extraordinario para hacer balance de lo hecho. Hemos mantenido este impulso desde hace un cierto tiempo ya, y creo que ésta es nuestra misión hoy: enseñarle al mundo que podemos lograr que funcione el tripartismo en el plano internacional y que nos espera la responsabilidad difícil de hacer que el tripartismo funcione también en cada uno de nuestros países. Muchísimas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE

Antes de dar por concluida esta reunión de la Conferencia, permítanme pronunciar algunos planteamientos de carácter, yo diría, personalísimos.

Ha sido un inmenso honor para mi país, para mi Gobierno, para los sectores productivos nacionales, trabajadores y empleadores y, lógicamente, para mí en lo más íntimo de mi fibra de ser humano y de hombre, haber presidido esta 97.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Esta representa ya un hito importante en la historia de nuestra Organización. Ha sido un placer extraordinario trabajar con todos ustedes para hacer de esta reunión un éxito sin precedentes.

Quiero también referirme a los aspectos sustantivos que hemos estado abordando en estas tres semanas, aspectos que han sido abordados por los que, de alguna manera, me han acompañado de forma permanente en esta labor, como son mis Vicepresidentes y, lógicamente, también el señor Director General de la OIT, pero no puedo yo, en mi condición de Presidente de la Conferencia, dejar pasar por alto los mismos. Esta Conferencia pasará a la historia por la adopción de la Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa. Con esta Declaración, los mandantes de la Organización Internacional del Trabajo hemos renovado nuestro compromiso por alcanzar las metas que nos fijamos hace 64 años con la Declaración de Filadelfia. Este nuevo instrumento promocional retoma de manera sistemática los objetivos estratégicos de la OIT y nos proporciona algunas pistas de orientación sobre los medios para alcanzarlos, teniendo en cuenta el contexto actual del mundo globalizado.

Queridos amigos, representantes de todos los sectores aquí establecidos: al adoptar esta Declaración hemos refundado la OIT, y eso es un mérito de esta Conferencia y de todos los que estamos participando.

do de la misma. Unamos, por tanto, nuestros esfuerzos para que este nuevo comienzo nos permita hacer realidad la justicia social que necesitan nuestras naciones para que la globalización sea efectivamente equitativa.

Para recordar que no estamos solos en este camino, hemos adoptado, junto con la Declaración sobre la Justicia Social, una resolución sobre el fortalecimiento de la capacidad de la OIT para prestar asistencia a los miembros en la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización. En ella, los mandantes de la Organización aquí reunidos hemos definido cuáles son los principales aspectos de la misma y qué necesitamos mejorar para ayudarnos de manera más eficaz a alcanzar nuestras metas comunes.

Al éxito de esta Comisión, que todos llamamos familiarmente Comisión SILC, se suman los óptimos resultados alcanzados por la Comisión de Promoción del Empleo Rural y la Comisión de Calificaciones Profesionales, que dieron lugar a la adopción de otras importantes resoluciones y conclusiones.

La discusión sobre el empleo rural para reducir la pobreza no podía ser más oportuna en el contexto actual de la crisis alimentaria. Este tema no había sido tratado por la Conferencia desde hacía más de 20 años, durante los cuales el mundo se ha transformado significativamente.

Las conclusiones sobre la promoción del empleo rural para reducir la pobreza proporcionan orientaciones sobre las medidas que deberían adoptarse, diferenciando el papel específico que corresponde a los gobiernos, a los empleadores y a los trabajadores y proponiendo, por suerte, un plan de acción para la Oficina en este ámbito. Además de las conclusiones, la Comisión sobre Empleo Rural adoptó una resolución relativa al papel de la OIT y de los mandantes tripartitos para afrontar la crisis alimentaria mundial, resolución en la que se declara ante el mundo nuestra voluntad de unir nuestros esfuerzos con los que están realizando los demás organismos pertinentes de las Naciones Unidas para afrontar esta crisis.

Siendo este tema de vital importancia, hemos tenido además el privilegio de presenciar hace dos días un panel de alto nivel sobre la crisis alimentaria, que nos permitió comprender mejor la situación, gracias a las intervenciones de distinguidos invitados. Esto, sin duda alguna, nos lleva también a adoptar algunas conclusiones, y vemos que la resolución sobre las calificaciones para la mejoría de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo también se basa en la necesidad de asegurar un nivel adecuado de calificaciones para los trabajadores como condición indispensable para obtener una mayor productividad que, a su vez, estimule el crecimiento del empleo y el desarrollo.

Me siento muy honrado de haber actuado como Presidente de esta reunión histórica de la Conferencia. Esta experiencia, sin duda alguna, ha de reforzar mi convicción permanente y sostenida de que, aunque vivimos y estamos en diversas latitudes del mundo, y a pesar de que tenemos orígenes diferentes y hablamos diferentes lenguas, estamos unidos por un mismo propósito: garantizar para nuestras naciones un progreso con justicia social y equidad. Aquí todos hablamos un lenguaje común, el del trabajo decente.

Otro aspecto que tenemos en común es la capacidad de mantener un diálogo constructivo. Es gracias

a este diálogo abierto y franco que podemos alcanzar un consenso sobre temas de crucial importancia para el mundo del trabajo en esta época llena de desafíos que estamos viviendo.

Llegué aquí siendo ya un fiel creyente de que el diálogo es el método más adecuado para hacer avanzar las ideas y las prácticas. Al ver los importantes frutos que las deliberaciones de esta Conferencia han dado, regreso a mi país con una confianza renovada en el diálogo social y el tripartismo. Estas últimas tres semanas que hemos compartido quedarán grabadas en mi memoria entre los momentos más agradables y enriquecedores de mi vida profesional y política.

Aquí he tenido el privilegio de estar rodeado de personas excepcionales, con cualidades y sensibilidades humanas profundas, y me llevaré gratos recuerdos también del buen humor y del compañerismo que se ha demostrado.

Por todo esto, les agradezco una vez más a todos y a cada uno de los sectores, los gobiernos, los empleadores y los trabajadores, por haberme elegido como Presidente de esta 97.^a Conferencia Internacional del Trabajo. Un agradecimiento especial a mis colegas de la Mesa de la Conferencia, a mi colega, Ministro de Trabajo de Argelia y Vicepresidente del Grupo Gubernamental, amigo Louh, a la Sra. Diallo de Guinea, en nombre de los trabajadores y del Sr. Tabani de Pakistán, en nombre de los empleadores. Además de haber compartido los deberes presidenciales conmigo, me han ofrecido su valiosa y carísima amistad.

Gracias también a los miembros de las Mesas de todas las Comisiones de la Conferencia que, al cumplir sus tareas con gran entusiasmo, han contribuido al éxito de esta Conferencia.

Deseo expresar mi agradecimiento permanente y de lo más profundo de mi corazón, al Sr. Director General de la Organización Internacional del Trabajo, al Dr. Juan Somavia y a su equipo, que ha sido en todo momento servicial, amable y sobre todo, tratando al ser humano por delante de cualquier otra condición; al Director del Departamento de Servicios de Relaciones, Reuniones y Documentos, Sr. Ricardo Hernández Pulido, y a la Sra. Altea Wright-Bill, Secretaria de la Mesa de la Conferencia, y su adjunta, la Sra. Raquel Ponce de León. Las cualidades de tan amables damas y caballeros, facilitaron nuestra tarea como Presidente y contribuyeron a que todo saliera bien. También quiero dar las gracias a mis colegas de la delegación panameña y a los miembros del personal de la Misión Permanente, que me han dado su pleno apoyo durante la reunión de la Conferencia. Agradezco al Sr. Embajador de Panamá en Ginebra, al Dr. Juan Alberto Castillero y a todos y cada uno de los que nos han atendido con dedicación y nos ha dado un constante apoyo.

Por último, pero no por ello menos importante, deseo dar las gracias también a todos los que han trabajado sin que los viéramos. Los que están tras bastidores y sin los cuales la Conferencia no pudiera funcionar por razones logísticas. Intérpretes, traductores, secretarías, técnicos, conductores y todos los demás miembros de la secretaría de la OIT. Todos ellos se merecen nuestro aplauso y nuestro agradecimiento por su dedicación a nuestra Conferencia de la Oficina.

Por último, Dr. Somavia, pleno de la Conferencia, también reciban nuevamente mi saludo y agradecimiento profundo, por haber recibido en esta extraordinaria y majestuosa sala a mi Presidente, el Ex-

celentísimo Sr. Martín Torrijos Espino, quién también les exhorta a seguir adelante con las tareas y les renueva los votos de gratitud manifestados el día martes pasado.

Los felicito a todos por el éxito de esta Conferencia y les deseo que regresen con bien a cada una de sus casas. Muchas gracias a todos.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Señor Presidente, muchas gracias de nuevo por esas palabras, pero antes de que usted declare cerrada nuestra Conferencia, tengo el honor de entregarle, simbólicamente, el símbolo de estas tres semanas a la cabeza de la OIT. Es un gran placer hacerlo por el enorme trabajo que se ha hecho.

EL PRESIDENTE

Muchas gracias, Dr. Somavia, por este adicional reconocimiento y gratitud de parte de la OIT; como ya he dicho, tendré para siempre en mi corazón el compromiso de que esto lo hagamos efectivamente realidad.

Tras haber escuchado las palabras del Sr. Director General, Dr. Juan Somavia, doy por concluida la decimosexta sesión y declaro clausurada la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

(Se levanta la sesión y se clausura la 97.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a las 13 h. 25.)

INDICE

Página

Decimosexta sesión:

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria y los Informes del Director General (<i>concl.</i>).....	1
<i>Oradores:</i> Sr. Bertrand, Sr. Petriashvili, Sra. Lukiana Mufwankolo, Sra. Burrow	
Premio OIT a la Investigación sobre el Trabajo Decente.....	4
<i>Orador:</i> Sr. Tomada	
Informe de la Comisión de Aplicación de Normas: Presentación, discusión y aprobación	5
<i>Oradores:</i> Sr. Nkhambule (<i>Ponente</i>), Sr. Potter, Sr. Cortebeeck, Sr. Museka, Sr. Madrid, Sr. Sankar Saha, Sra. Pillai, Sr. Trotman, Sra. Rantsolase, Sr. Anderson	
Discursos de clausura	15
<i>Oradores:</i> Sr. Tabani, Sra. Diallo, Sr. Louh, el Secretario General de la Conferencia, el Presidente	